



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., jueves 23 de agosto de 2012.

Número 102

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO al C. Bernardo García Andrade del poblado "BENITO JUÁREZ - LOS ÁNGELES" del municipio de El Mante, Tamaulipas, Expediente 368/2011. (1ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

PUNTO DE ACUERDO No. LXI-70, mediante el cual se convoca a la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Extraordinaria a celebrarse el martes 28 de agosto del año 2012..... 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

EDICTO

**BERNARDO GARCÍA ANDRADE
SE DESCONOCE SU DOMICILIO.**

En cumplimiento al acuerdo dictado por este Tribunal el cuatro de mayo de dos mil doce, en los autos del juicio agrario **368/2011**, promovido por **ANA JOSEFINA ROMERO ARANDA** contra **BERNARDO GARCÍA ANDRADE**, de quien se desconoce su domicilio, reclamándole la prescripción positiva respecto de la parcela número 139, ubicada en poblado "BENITO JUÁREZ - LOS ÁNGELES", Municipio de Mante, Tamaulipas; por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, **los que se publicarán dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los Diarios de mayor circulación en el Municipio de Mante, Tamaulipas**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para que asistan a la audiencia que tendrá verificativo a **LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, en la Sala de Audiencias de este Tribunal, ubicado en calle 13 Gaspar de la Garza, entre Guerrero y Bravo número 374, Zona Centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas**; en la inteligencia que la notificación y emplazamiento a juicio así realizado, surtirá efectos una vez transcurridos quince días hábiles, contados a partir de la última publicación, por lo que para la celebración de la audiencia de ley deberá mediar el plazo previsto en el numeral 170 de la Legislación que rige la materia, advirtiéndole que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional Agrario; asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la demandante cuenta con asesoramiento jurídico, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación Estatal de la Procuraduría Agraria, con domicilio oficial en 19 Democracia número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 3 de Agosto de 2012.- **ATENTAMENTE.- SECRETARIA DE ACUERDOS "B" HABILITADA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 30.- LIC. MARIELA VILLANUEVA REYES.-**
Rúbrica. (1ª. Publicación)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIONES III Y IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXI-70

MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL MARTES 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2012.

ARTÍCULO PRIMERO. Se convoca a la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a una Sesión Extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las 10:00 horas del martes 28 de agosto del año 2012, con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, misma que podrá prorrogarse por las horas necesarias del día en que se inicie, para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO. El objeto de la sesión extraordinaria referida en el artículo anterior será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen:

I. Recibir para su admisión a trámite legislativo la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 16 párrafos segundo y tercero, 58 fracciones XVIII, XXXIII, XXXVII, XLVIII, LVIII y LIX, 91 fracciones XLVI y XLVII, 113 fracción II, 126, 138 párrafo primero, 151 párrafo primero y 152 párrafo primero; se adicionan los párrafos noveno, décimo y décimo primero del artículo 16 recorriéndose en su orden natural los párrafos cuarto y quinto subsecuentes, para ahora ser sexto, séptimo y subsecuentes; la fracción LX del artículo 58 y la fracción XLVIII del artículo 91; y se deroga la fracción XXXIV del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

II. Discutir y resolver en definitiva los siguientes Dictámenes:

1. Con Proyecto de Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas.
2. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.
3. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XVIII y XIX y se adiciona la fracción XX al artículo 5º de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas; así mismo, se reforma el artículo 8º del Artículo Único del Decreto LX-1567, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 150 del 16 de diciembre del año 2010.
4. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas y de Protección a las Víctimas de los Delitos para el Estado de Tamaulipas.
5. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Mediación para el Estado de Tamaulipas, Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, de Justicia para Adolescentes del Estado y del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

6. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 9º primer párrafo, 10 primer párrafo, 10 Bis primer párrafo, 35 fracción IV, 39 fracción V y 122 fracciones IV y V; se adiciona una fracción VI al artículo 39; y se deroga el artículo 40 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
7. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza a la Junta de Aguas y Drenaje de la ciudad de Matamoros, a realizar las gestiones administrativas y financieras necesarias ante la Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V. SOFOM ENR, a fin de contratar una línea de crédito de hasta por la cantidad de \$165,000,000.00 (ciento sesenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), más los conceptos adicionales que se generen por intereses, comisiones e impuesto al valor agregado; y al Municipio de Matamoros, Tamaulipas a participar como garante y obligado solidario de la Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, la cual se aplicará en la realización de obras para mejorar la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento del Municipio.
8. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 2º fracción V, 4º, 7º, 8º fracciones VII y XXII, 9º fracción III, 11 fracción I, 12 fracción XII, 14 fracción I, 15 fracción I, 37 Quater párrafo único, 78 fracción IV, 83 y 84 párrafo segundo de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.
9. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 49 fracción IX y 55 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
10. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a permutar un predio propiedad de su hacienda pública municipal, por otro propiedad del C. José Eduardo García Heredia.
11. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su hacienda pública municipal, en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ARTÍCULO TERCERO. Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo la elección del Presidente, Secretarios y Suplente de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Extraordinaria.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese la presente Convocatoria a los integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 22 de agosto del año 2012.- DIPUTADA PRESIDENTA.- GRISELDA CARRILLO REYES.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- AURELIO UVALLE GALLARDO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., jueves 23 de agosto de 2012.

Número 102

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5025.- Expediente Judicial Número 21/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam.	4	EDICTO 5139.- Expediente Número 302/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 5041.- Expediente Número 00977/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5140.- Expediente Número 1064/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 5042.- Expediente 00323/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	4	EDICTO 5141.- Expediente Número 174/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 5043.- Expediente Número 716/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 5142.- Expediente Número 1304/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 5044.- Expediente Número 00450/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 5143.- Expediente Número 152/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5045.- Expediente Número 496/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 5144.- Expediente Número 496/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	11
EDICTO 5046.- Expediente Número 00505/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 5145.- Expediente Número 852/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5047.- Expediente Número 501/2012, relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 5197.- Expediente Número 00389/2012 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	12
EDICTO 5048.- Expediente Número 0447/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5198.- Expediente 01176/2011, relativo al Juicio Sumario Civil.	12
EDICTO 5049.- Expediente Número 386/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5199.- Expediente Número 1453/2012; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	13
EDICTO 5050.- Expediente Número 413/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5200.- Expediente Número 00401/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión.	13
EDICTO 5051.- Expediente Número 01058/2011 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5201.- Expediente Número 248/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de Patria Potestad.	14
EDICTO 5052.- Expediente Número 264/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5202.- Expediente Número 1319/2011 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14
EDICTO 5067.- Convocatoria de 3ª Tesorería, S.A. de C.V. de Nuevo Laredo, Tam.	6	EDICTO 5203.- Expediente Número 1328/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil.	13
EDICTO 5068.- Expediente Número 0724/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	7	EDICTO 5204.- Expediente Número 01454/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	13
EDICTO 5146.- Expediente Número 00267/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5205.- Expediente Número 00226/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	13
EDICTO 5147.- Expediente Número 00278/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5206.- Expediente Número 00099/2012 relativo al Juicio Divorcio Necesario.	13
EDICTO 5148.- Expediente Número 00345/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5207.- Expediente Número 01141/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	16
EDICTO 5137.- Expediente Número 00686/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5208.- Expediente Número 00419/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	16
EDICTO 5138.- Expediente Número 739/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 5209.- Expediente Número 01231/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial de Cesión de Derechos de Contrato de Crédito.	17	EDICTO 5283.- Expediente Número 01008/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 5210.- Expediente Numero 1398/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 5284.- Expediente Número 00509/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 5211.- Expediente Número 00987/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 5285.- Expediente Número 00967/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 5212.- Expediente Número 00705/2012 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	19	EDICTO 5286.- Expediente Número: 688/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5213.- Expediente Número 907/2011 relativo al Juicio Hipotecario Civil.	19	EDICTO 5287.- Expediente Número 577/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5214.- Expediente Número 00184/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 5288.- Expediente Número 592/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5215.- Expediente Número 696/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 5289.- Expediente Número 589/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5216.- Expediente Número 00183/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 5290.- Expediente Número 00156/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5217.- Expediente Número 07/2012, relativo al Juicio Sumario Civil.	21	EDICTO 5291.- Expediente Número 00593/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5218.- Expediente Número 00934/2012, relativo al Divorcio Necesario.	21	EDICTO 5292.- Expediente Número 00161/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5219.- Expediente Número 32/12, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	21	EDICTO 5293.- Expediente Número 00684/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5220.- Expediente Número 61/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	22	EDICTO 5294.- Expediente Número 00791/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5221.- Expediente Número: 298/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	22	EDICTO 5295.- Expediente Número 00730/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5222.- Expediente Número 0026/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratoria de Propiedad.	22	EDICTO 5296.- Expediente Número 00270/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 5223.- Expediente Número 00715/2007 relativo al Ordinario Mercantil.	23	EDICTO 5297.- Expediente Número 00184/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 5224.- Expediente Número 1343/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	23	EDICTO 5298.- Expediente Número 01658/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 5225.- Expediente Número 01381/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 5299.- Expediente Número 00321/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 5226.- Expediente 00148/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Ejecutivo.	24	EDICTO 5300.- Expediente Número 00748/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 5272.- Expediente Número 00701/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 5301.- Expediente Número 01464/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 5273.- Expediente Número 00697/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 5302.- Expediente Número 01339/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 5274.- Expediente Número 00069/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 5303.- Expediente Número 00048/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 5275.- Convocatoria de Inmobiliaria Epsilon, S.A. de C.V. en Cd. Victoria, Tam.	25	EDICTO 5304.- Expediente Número 01876/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 5276.- Expediente Número 00614/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 5305.- Expediente Número 1091/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 5277.- Expediente Número 00718/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 5306.- Expediente Número 00259/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 5278.- Expediente Número 00576/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 5307.- Expediente Número 990/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 5279.- Expediente Número 0577/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 5308.- Expediente Número 1540/2009 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 5280.- Expediente Número 00809/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 5309.- Expediente Número 205/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 5281.- Expediente Número 1038/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	26	EDICTO 5310.- Expediente Número 00314/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 5282.- Expediente Número 00452/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 5311.- Expediente Número 747/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	33
		EDICTO 5312.- Expediente Número 912/2011, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	34

	Pág.
EDICTO 5313.- Expediente Número 412/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 5314.- Expediente Número 138/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 5315.- Expediente Número 00714/2005, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 5316.- Expediente Número 129/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	35
EDICTO 5317.- Expediente Número 00574/2012, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum.	36
EDICTO 5318.- Expediente Civil Número 060/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum.	36
EDICTO 5069.- Balance de Montemayor Construcción y Diseño S.A. de C.V.	37
EDICTO 5070.- Balance de COMERCIALIZADORA DE MEDIOS COAHUILENSES N&P, S.A. DE C.V.	38
EDICTO 5071.- Balance de MEDIOS DE RADIO P&N DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	39
EDICTO 5072.- Balance de MEDIOS PUBLICITARIOS COAHUILENSES, S.A. DE C.V.	40
EDICTO 5073.- Balance de N&P RADIO PUBLICIDAD DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	41
EDICTO 5074.- Balance de P&N PUBLICIDAD DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	42
EDICTO 5075.- Balance de MEDIOS UNIDOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	43
EDICTO 5076.- Balance de PROMOTORA DE COAHUILA N&P, S.A. DE C.V.	44
EDICTO 5077.- Balance de PUBLICIDAD DE RADIO DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	45
Balances.- Frecuencia Modulada de Cuernavaca, S.A.; Frecuencia Modulada de Occidente, S.A.; Frecuencia Modulada de Tampico, S.A. de C.V.; Frecuencia Modulada del Bajío, S.A.; MVS de Juárez, S.A. de C.V.; MVS de Vallarta, S.A. de C.V.; Radio Globo Nogales, S.A. de C.V.; Radiodifusoras de Sonora, S. de R.L.; Stereorey Acapulco, S.A.; Stereorey Guadalajara, S.A.; Stereorey Monterrey, S.A., y Sociedad Mexicana de Radio de Baja California, S.A. de C.V. (fusionadas).....(ANEXO)	

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de abril del dos mil doce, radicó el Expediente Judicial Número 21/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. JESÚS GARCÍA PADILLA, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un inmueble rústico ubicado en esta municipalidad el cual tiene una superficie de 14-88-20-33 hectáreas (catorce hectáreas, ochenta y ocho áreas, 20 centiáreas, 33 centímetros), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 303.13 metros lineales con Tomas Benavides González; AL SUR: en 419.60 metros lineales con Jesús García Padilla; AL ESTE: en 609.85 metros con Edelmiro Cantú Cardoza, Pascual García Lazo y Julio Cesar Cerda Garza y AL OESTE: en 446.03 metros lineales con Abel Lazo Mendoza, publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción VIII del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.

San Fernando, Tamaulipas, a 8 de junio del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

5025.- Agosto 9, 16 y 23.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto dictado en fecha veinte de junio del año dos mil doce, dentro de los autos del Expediente Número 00977/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderado el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, en contra de JUAN CARLOS GALLEGOS NAVA Y AMADA MARTÍNEZ DE LA CRUZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el citado Juicio hipotecario, el cual se describe a continuación:

Lote número 8, de la manzana 17, marcado con el número oficial 8, de la calle Río Bravo, del Fraccionamiento Santa Ana, del municipio de Altamira, Tamaulipas, compuesto de una superficie de terreno de 85.00 metros cuadrados, y una superficie de construcción 43.44 metros, comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros, con lote número 7; AL SUR: en 17.00 metros, con lote número 9; AL ESTE: en 5.00 metros, con calle Río Bravo; AL OESTE: en 5.00 metros, con lote número 61.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad Bajo los datos Sección I, Número 4121, Legajo 6083, de fecha (23) veintitrés de mayo de dos mil cinco, de la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- Datos de hipoteca: Sección II, Número 2876, Legajo 6058, de fecha (23) veintitrés de mayo de dos mil cinco, de la ciudad de Altamira, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por (2) DOS VECES de (7) siete en (7) siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en el tablero de avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas y en los Juzgados del Ramo Penal que

se encuentran en ciudad de Madero, Tamaulipas, en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Altamira, Tam., a 25 de junio del año 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5041.- Agosto 14 y 23.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (19) diecinueve de junio del año dos mil doce (2012), dictado en el Expediente 00323/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de EPIGMENIO CASARES PÉREZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA MIÉRCOLES (29) VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE el bien inmueble siguiente:

Identificado como predio y construcción ubicado en calle 7 número 230, casa 16, manzana 12, Conjunto Habitacional "Edén II" en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, C.P. 89603, con superficie de terreno de 97.50 m2 (noventa y siete punto cincuenta metros cuadrados), con una superficie de terreno de 97.50 metros cuadrados y con una superficie de construcción de 41.99 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros con casa 17; AL SUR, en 15.00 metros con casa 15; AL ESTE, en 6.50 metros con calle 7; AL OESTE, en metros con casas 38 y 39.- Correspondiéndole respecto de las áreas comunes una superficie de 42.12 m2 en forma pro indivisa.- Inmueble que le corresponde el número de Finca 48279.- Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, la postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$ 170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes); y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Altamira, Tam., a 29 de junio del año 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5042.- Agosto 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de junio de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 716/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISAAC CAVAZOS CASANOVA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los quince días del mes de junio de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5043.- Agosto 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de abril de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00450/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NICOLÁS PÉREZ RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES CONSECUTIVAS de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los cuatro días del mes de junio de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5044.- Agosto 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 496/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEOPOLDO ENRIQUE EDUARDO POSADA LABASTIDA, promovido por YOLANDA NORA GARCÍA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 09 de julio del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5045.- Agosto 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a julio 06 del 2012.
CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha Julio tres del dos mil doce, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00505/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA REMEDIOS OLIVARES OLIVARES, denunciado por ARACELY GONZÁLEZ GARZA DE ESCOBEDO, se ordenó la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5046.- Agosto 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Notaría Pública Número 11.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El suscrito Lic. Mario Perales Meléndez, Notario Público Número 11 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tam., da a conocer que en el protocolo a su cargo mediante Instrumento Número 12,954, Volumen 409, del día 9 de julio del 2012, los señores ANA JOSEFINA RAMÍREZ SOSA, ANIRA MEDINA RAMÍREZ y ANRI MEDINA RAMÍREZ, la primera, en su carácter de única y universal heredera y albacea y los segundos como legatarios, de la sucesión testamentaria a bienes del señor RICARDO JAVIER MEDINA TINAJERO, exhibieron la partida de defunción del autor de la sucesión, el primer testimonio del testamento contenido en la Escritura Número 12,613 Volumen 398, del día 23 de mayo del 2011, pasada ante la fé del suscrito Notario, mismo que fue declarado formal judicialmente, según resolución de fecha 1 de junio del 2012, dictada en los autos del Expediente Número 501/2012, radicado en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas y manifiestan que aceptan la herencia, se reconocen sus derechos hereditarios y acepta la señora Ana Josefina Ramírez Sosa, el cargo de albacea instituido, que se le defiere y expresa que procederá a formular el Inventario y avalúo de los bienes de la herencia.- Lo anterior se dé a conocer por medio de 2 PUBLICACIONES que se harán de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, en los términos de los artículos 830 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y 110 fracción VII de la Ley del Notariado en vigor, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Tampico, Tam., a 24 de julio del 2012.- Notario Público Número Once, LIC. MARIO PERALES MELÉNDEZ.- Rúbrica.

5047.- Agosto 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de marzo de dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0447/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFONSO CAVAZOS CANO denunciado por HORTENCIA MARTÍNEZ NIÑO, la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

5048.- Agosto 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 386/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISABEL VALADEZ MORENO, promovido por JUAN ANTONIO JARAMILLO VALADEZ Y OTRO.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad; convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 12 de junio del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5049.- Agosto 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintitrés de marzo de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 413/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO RUIZ NIÑO, denunciado por THELMA MARINA RUIZ ROBLES; ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de abril de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5050.- Agosto 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha seis de junio de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01058/2011 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OFELIA TORRES IZAGUIRRE DE HERNÁNDEZ, denunciado por LETICIA HERNÁNDEZ TORRES Y ALMA VERÓNICA HERNÁNDEZ TORRES; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tamps; 22 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5051.- Agosto 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de abril del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 264/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERÓN GARZA GUAJARDO, denunciado por CARMEN SERNA ROMERO.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del Agente del Ministerio Público.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 04 de mayo del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5052.- Agosto 14 y 23.-2v2.

CONVOCATORIA**3ª TESORERÍA, S.A. DE C.V.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas a 17 de julio de 2012.
REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA
DENOMINADA "3A TESORERÍA, S.A. DE C.V."

Mediante Asamblea General efectuada el día 13 de junio de 2012 la empresa "3A TESORERÍA, S.A. DE C.V." acordó la reducción de su capital social en su parte fija de \$ 192,000.00 pesos a \$ 190,000.00 pesos con motivo de la exclusión por retiro como accionistas a las personas que enseguida se señalan y cuyos títulos accionarios tienen un valor nominal de 51,000.00 cada uno:

a) Carlos Francisco Cruz Barrera, con título accionario N° 7, escrito recibido con fecha 27 de abril de 2012.

b) Mariano Gamboa Rodríguez, con título accionario N° 81, escrito recibido con fecha 25 de mayo de 2012.

El reembolso del valor del título accionario a los accionistas por exclusión por retiro deberá hacerse sino hasta que haya transcurrido el plazo de 5 días después de la última publicación a que se refiere el artículo 9° de la Ley General de Sociedades Mercantiles y siempre que no exista oposición judicial de acreedor alguno o hasta que cause ejecutoria la sentencia que declare infundada la oposición o en su defecto, hasta que el titular haya garantizado el pago de las deudas de la sociedad a entera satisfacción de la sociedad y de sus acreedores en la parte proporcional que el reembolso represente del capital social antes de su retiro.- El presente edicto deberá publicarse por TRES VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

El C. Presidente del Consejo Directivo, A.A. RICARDO ZARAGOZA AMBROSI.- Rúbrica.- El C. Secretario del Consejo Directivo, A.A. FRANCISCO ROMÁN PARTIDA ROBLEDO.- Rúbrica.

5067.- Agosto 14, 23 y Septiembre 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de julio de dos mil doce, radicó el Expediente Número 0724/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por SAMUEL TORRES LARA a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en callejón 7 número 128 B entre las de Roberto Guerra y Alejandro Prieto de la colonia Norberto Treviño Zapata, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 mts con lote número 34, AL SUR, en 20.00 mts con lote número 36, AL ESTE, en 10.00 mts con Callejón 7, AL OESTE, en 10.00 mts con lote número 15.- Dicho Inmueble se encuentra controlado con la Clave Catastral Número 22-01-15-051-011.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5068.- Agosto 14, 23 y Septiembre 24.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de julio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00267/2011, promovido por el Lic. Miguel Daniel Negrete Valderrama y continuado por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GABINO VILLANUEVA CASTELLANOS, el Titular de este Juzgado Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado, consistente en:

Casa marcada con el número 312, de la calle Malaquita, lote 22, manzana 19, del Fraccionamiento "La Joya" de esta

ciudad, con una superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) y una superficie de construcción de 52.00 m2 (cincuenta y dos metros), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Malaquita; AL SUR: en 6.00 metros con lote número 09; AL ESTE: en 15.00 metros con lote 23; AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 21.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos Sección I, Número 25065, Legajo 502, de fecha 02 de junio del 2000, del municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente con datos de Finca Número 128812, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10 00) DIEZ HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de agosto de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5146.- Agosto 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de julio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00278/2011, promovido por el Lic. Miguel Daniel Negrete Valderrama y continuado por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JAIME ENRIQUE JIMÉNEZ GARCÍA, el Titular de este Juzgado Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 135, de la calle Privada Zacatecas 2, lote 18, manzana 01, de la Colonia "Lampacitos" de esta ciudad, con una superficie de construcción de 40.27 m2 (cuarenta metros con veintidós centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 102.30 m2 (ciento dos metros con treinta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.60 M.L. con propiedad privada; AL SUR: en 6.60 M.L. con Privada Zacatecas 2; AL ESTE: en 15.50 metros con lote número 19; AL OESTE: en 15.50 metros con lote número 17.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: inscrito en el Registro Público de la

Propiedad del Estado, como Finca, Número 93868, Sección 2a, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el valúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de agosto de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5147.- Agosto 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de julio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00345/2011, promovido por el Lic. Miguel Daniel Negrete Valderrama, y continuado por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ROSA MARÍA PINTO DE LEÓN GARCÍA, el Titular de este Juzgado Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es casa marcada con el número 1049, de la calle Pino, lote 36, manzana 178, del Fraccionamiento "Ampliación Balcones de Alcalá III", de esta ciudad, con una superficie de construcción de 33.94 m2 (treinta y tres metros con noventa y cuatro centímetros cuadrado), y una superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote número 25; AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Pino; AL ORIENTE: en 15.00 M.L. con lote número 35; AL PONIENTE: en: 15.00 M.L. con lote 37.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5173 Legajo 2-104, de fecha 03 de marzo del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente con datos de Finca Número 44359, en la Inscripción 1a, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS

DEL DÍA (24)VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de agosto de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5148.- Agosto 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00686/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. MIGUEL ÁNGEL ROSAS VÁZQUEZ Y GUILLERMINA DEL ÁNGEL GARCÍA, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Palo Blanco numero 17 lote 6-A de la manzana 17, Unidad Habitacional "Arboledas II", en Altamira, Tamaulipas; con superficie privativa de terreno de 105 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15 metros con lote 6; AL SUR: en 15.00 metros con lote 7; AL ORIENTE: en 7.00 metros con lote 15; AL PONIENTE: en 7.00 metros con calle Palo Blanco; cuyos datos del Registro Público de la Propiedad.- Sección Primera, Número 2013, Legajo 6-041, de fecha 13 de marzo de 2003 de Altamira, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$ 269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE (2012) DOS MIL

DOCE sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar lo anterior es dado a los (28) veintiocho días del mes de junio de 2012 (dos mil doce).- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5137.- Agosto 16 y 23.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha 26 de junio del 2012 ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente juicio radicado bajo el Número de Expediente 739/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Karina Castillo Cruz y continuado por la Lic. Maribel Medina Pacheco en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. EDMUNDO MUÑIZ HERNÁNDEZ consistente en:

Bien inmueble consistente en predio urbano con construcción ubicado en calle Cocotero, número 176, manzana 55, lote 19-A, Conjunto Habitacional Arboledas VI; con superficie de 105 metros cuadrados y superficie de construcción de 40 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7 metros con lote 17-A y 18; AL ORIENTE en 15 metros con lote 19; AL SUR en 7 metros con calle Cocotero; AL PONIENTE en 15 metros con lote 20; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca 47628 de Altamira, Tamaulipas, inscrito en la Sección Primera, Número 5689, Legajo 6-114 del municipio de Altamira, Tamaulipas de fecha 06 de agosto del 2003, así como los datos de hipoteca en la Sección Segunda, Número 96, del Legajo 6068, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 06 de agosto del 2003.- inmueble al cual se le asignó un valor comercial por la cantidad de \$ 185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 27 de junio del 2012.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5138.- Agosto 16 y 23.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha 26 de junio del 2012 ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente juicio radicado bajo el Número de Expediente 302/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de EDUARDO CARLOS RUIZ CONTRERAS Y MARÍA MAGDALENA NÚÑEZ PIÑA consistente en:

Bien inmueble consistente en predio urbano con construcción ubicado en calle Laurel, No.16, lote 30, manzana 02 del Conjunto Habitacional Arboledas XI, en Altamira, Tamaulipas; con superficie privativa de terreno de 60.00 m2 y de construcción 35.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.00 mts con lote 3-A; AL SUR: en 4.00 metros con calle Laurel; AL ORIENTE en 15.00 metros con área común; AL PONIENTE en 15.00 metros con lote 30-A; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección Primera, Número 4663, Legajo 6-094 del municipio de Altamira, Tamaulipas de fecha 14 de junio del 2004, así como los datos de hipoteca en la Sección Segunda, Número 34, del Legajo 6063, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 14 de junio del 2004.- Inmueble al cual se le asignó un valor comercial por la cantidad de \$ 170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 27 de junio del 2012.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5139.- Agosto 16 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio, radicado bajo el Número de Expediente 1064/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN ALBERTO GUAJARDO GUERRA, consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca 45161 del municipio de Altamira, Tamaulipas, ubicado en calle Zacatecas número 239 lote 45 manzana 14 Fraccionamiento Zacatecas III, con una superficie de 72.50 metros cuadrados, y el cual sus medidas y colindancias son: AL NORTE: en 5.00 mts con casa 7; AL SUR: en 5.00 metros con calle Zacatecas; AL ESTE: en 14.50 metros con casa 44, AL OESTE en 14.50 metros con casa 46; con Clave Catastral 04-13-03-077-045.- Inmueble al cual se le asignó un valor comercial por la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) (sic).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 28 de junio del 2012.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5140.- Agosto 16 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

La C. Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio, radicado bajo el Número de Expediente 174/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz inicialmente y continuado por la Lic. Maribel Medina Pacheco en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de BENITO TORRES BOTELLO Y CECILIA GALVÁN SERRANO, consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca 2311 del municipio de Altamira, Tamaulipas, ubicado en calle 7 número 241 manzana 13 casa 21 Unidad Habitacional El Edén II, con una

superficie de 97.500 metros cuadrados, y el cual sus medidas y colindancias son: AL NORTE: en 15.00 mts con casa 22; AL ORIENTE: en 6.5 metros con polígono D-3, AL SUR en 15.00 metros con casa 20, AL PONIENTE en 6.500 metros con calle 7.- Inmueble al cual se le asignó un valor comercial por la cantidad de \$ 205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 28 de junio del 2012.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5141.- Agosto 16 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha 22 de junio del 2012 se ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente juicio radicado bajo el Número de Expediente 1304/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de los C.C. WILLIAM DE JESÚS OJEDA RIVERO Y LAURA DANIELA CASTRO JOB consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Plaza Ceiba, numero mil cinco, manzana dos, condominio quince, vivienda cinco, en el Conjunto Habitacional "Villas de Altamira", en Altamira, Tamaulipas, con área de construcción de 35.32 m2, desplantada sobre un lote tipo de 48.20 m2 de superficie (conjunto que se considera área privativa); con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.80 m con vivienda número 4 del mismo condominio; AL ESTE: 4.35 m con el condominio número 16; AL SUR: 11.08 m con vivienda número 6 del mismo condominio; AL OESTE: 4.35 m con área común del mismo condominio.- Corresponsiéndole por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.500%. Inmueble debidamente registrado bajo Sección I, Número 7390, Legajo 6-148, de fecha 01 de septiembre de 2004, del municipio de Altamira, Tamaulipas; con datos de gravamen en Sección Segunda, Número 4982, Legajo 6-100; de fecha dos de septiembre del dos mil cuatro de Altamira, Tamaulipas.- Inmueble al cual se le asignó un valor comercial por la cantidad

de \$ 161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE SEPTIEMBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 25 veinticinco de junio del 2012 dos mil doce.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5142.- Agosto 16 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

La C. Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, radicado bajo el Número de Expediente 152/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FERMÍN SÁNCHEZ CORTÉZ Y MARÍA MAGDALENA MARTÍNEZ CARDONA, consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca 236 del municipio de Altamira, Tamaulipas, ubicado en calle Laguna del Carpintero Interior 609-A, Fraccionamiento Jardines de Champayán Condominio Las Garzas II, con una superficie de 60.55 metros cuadrados, y el cual sus medidas y colindancias SON: AL NORTE: en 5.85 mts con área común; AL ESTE: en 10.35 metros con área común, AL SUR en 5.85 metros con área común y cubo de escalera, AL OESTE: en 10.35 metros con departamento 611-A; con Clave Catastral 4-200-058.- Inmueble al cual se le asignó un valor comercial por la cantidad de \$ 198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE

DE SEPTIEMBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 28 de junio del 2012.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5143.- Agosto 16 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha 18 de junio del 2012 dos mil doce se ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 496/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por el Ingeniero Salvador Carrillo Aguilera en contra de ESPERANZA RODRÍGUEZ DE PINTO, RUBÉN GUADALUPE Y HUGO HUMBERTO de apellidos PINTO RODRÍGUEZ, consistente en:

bien inmueble consistente en local ubicado en Carretera Tampico-Mante #1012 colonia Las Américas, En Tampico, Tamaulipas; identificado como lote 21, manzana 95 de la zona 25 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 29.00 metros con lotes 12 y 22; AL SUR: en 26.00 metros con el lote 13; AL ESTE: en 10.00 metros con Carretera Tampico-Mante; AL OESTE: en 10.00 metros con el lote 4; una superficie de terreno de 275 metros cuadrados, con superficie construida de 97 metros cuadrados.- Identificado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado como Finca Urbana Número 17669 del municipio de Tampico, Tamaulipas; inscrito en Sección 1, Libro 1240 del año 1995 en Tampico, Tamaulipas; Hipoteca a favor de Salvador Castillo Aguilera en Sección Segunda, Legajo 6088, Número 4395 de fecha once de noviembre del dos mil dos en Tampico, Tamaulipas.- Inmueble al cual se le asignó un valor comercial por la cantidad de \$ 2,355,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, Con Residencia En Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los veintidós de junio del 2012 dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5144.- Agosto 16 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 852/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Juan Manuel Nava Hernández, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de LORENZO GARCÍA PÉREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Infanta Elena, número 166-B, del Fraccionamiento "Villa Española" edificada sobre el lote 09 de la manzana 16, con superficie de terreno de 150.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Infanta, AL SUR, en 7.00 mts con lote número 32, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 10, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 08.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 40742, Legajo 815, de fecha tres de noviembre de mil novecientos noventa y siete, así como en la Finca Número 20457 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$137,680.75 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 75/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5145.- Agosto 16 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MA. ROSA CHÁVEZ SILVA
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de marzo del año en dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00389/2012 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por el C. JOSÉ LÁZARO RAMÍREZ RUIZ, en contra de la C. MA. ROSA CHÁVEZ SILVA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La cancelación de un 20% por ciento, por concepto de Alimentos Definitivos que viene disfrutando la C. MA. ROSA CHÁVEZ SILVA, sobre mi salario y demás prestaciones ordinarias y extraordinarias que percibo en mi centro de trabajo, al haber cesado mi obligación al divorciarme de mi esposa.

B).- La declaración judicial de la reducción del 50% por concepto de alimentos definitivos que se me viene descontando en mi salario y demás prestaciones ordinarias y extraordinarias a un 30% para los alimentos definitivos para mis menores hijos JOSÉ EDUARDO Y ALEX JAIR de apellidos ambos RAMÍREZ CHÁVEZ.

C).- El de los gastos y costas que se origine el Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 01 de junio del año 2012.- La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5197.- Agosto 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente 01176/2011 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por PAZ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ en contra de ENRIQUETA SOLANO GUERRERO Y ANTONIO ALVARADO VÁZQUEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los (03) tres días del mes de noviembre del año dos mil once (2011).- Por recibido el escrito de cuenta, signado por PAZ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, se le tiene promoviendo Juicio Sumario Civil en contra de los C.C. ENRIQUETA SOLANO GUERRERO Y ANTONIO ALVARADO VÁZQUEZ quienes tienen su domicilio en calle Mendra número 406 Oriente, esquina con Chihuahua de la colonia Miguel Hidalgo en ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89570, de quienes demanda las prestaciones que menciona en su demanda en los incisos A), B), C) y C), las cuales tienen por reproducidas como si se insertaran a la letra.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente con el Número 01176/2011.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471 y 472 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria el presente Juicio.- Al efecto con apoyo además en los diversos 4, 30, 06, 67, 252, 255, 257 y 258 del ordenamiento procesal citado, córrase traslado al demandado, con la entrega de las copias simples de la demanda, sus anexos y de este proveído, selladas y rubricadas al demandado; emplazándolo a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez días.- Asimismo, prevéngasele para que señale domicilio en esta instancia, apercibido que en caso de no hacerlo, las notificaciones subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula de notificación que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los mismos.- Apercibidos que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designará, conforme a lo dispuesto por el

artículo 8°, del Código Adjetivo Civil.- Téngasele señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Niños Héroes número 700 poniente altos, despacho 102 esquina con Necaxa de la colonia Carrillo Puerto C.P. 89430 de ciudad Madero, Tamaulipas; autorizando como Abogado Patrono al Lic. Antonio Ramos Zúñiga y por autorizado al Lic. Miguel Suarez Monsiváis más no así a la C. KISAI MERCEDES CAMACHO CÁCERES toda vez que no reúne los requisitos del numeral 52 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado.- Prevéngasele para que se sirva precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del servicio postal mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformó el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, cuenten con la opción para resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como alternativa de solución de conflictos la Mediación; creando al efecto la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita.- Notifíquese Personalmente.- Lo acordó y firma la Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Lic. Salomón Sampablo Martínez Secretario de Acuerdos que autoriza da fe.- Dos Firmas Rúbricas Llegibles.- Conste.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- En esta misma fecha los testigos de asistencia del Juzgado damos cuenta al Secretario de Acuerdos, encargado del despacho por ministerio de ley de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Damos Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (24) veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil doce (2012).- A su antecedente el escrito de cuenta, signado por la C. PAZ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, quien actúa dentro del Expediente 01176/2011, visto su contenido y, en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado la C. ENRIQUETA SOLANO GUERRERO no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, emplácese a la C. ENRIQUETA SOLANO GUERRERO por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles percibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarle en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4 y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, actuando

con Testigos de Asistencia Licenciados Stephanie Aceneth Velázquez Salas y Adrian López de León, que autorizan y da fe.- Tres Firmas Rúbricas Llegibles.- Conste.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 6 días del mes de marzo del año 2012.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5198.- Agosto 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

NOTIFICACIÓN AL

AL C. HUGO CERVANTES MÍRELES

Por auto de fecha uno de junio del dos mil doce la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1453/2012; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MARÍA DE LA LUZ AGUILAR GONZÁLEZ contra del C. HUGO CERVANTES MÍRELES, y por auto de fecha cuatro de julio del dos mil doce, después de investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el termino de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria de este H. juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se, le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de julio de 2012.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

5199.- Agosto 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00401/2012, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión, promovido por LILIA ANGÉLICA CONTRERAS LÓPEZ, en contra de NORA IRMA CAVAZOS RENDÓN, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas a los siete días del mes de mayo del año dos mil doce (2012).- Con la promoción inicial y 4 anexo y dos copias simples téngase por presentada a la Ciudadana LILIA ANGÉLICA CONTRERAS LÓPEZ, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión, en contra de NORA IRMA CAVAZOS RENDÓN, a quien se le reclama las prestaciones que refiere en los incisos a), b), c) en si escrito de demanda, por lo hechos y fundamentos que expresa se admite y tramítense.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de

Gobierno respectivo bajo el Número 00401/2012 y previo a dictar auto con efecto de mandamiento en forma en donde se ordeno el emplazamiento se le previene para que dentro del término de tres días señale el domicilio en donde deberá de llevarse a cabo el emplazamiento de la demandada, proporcionando en forma clara y precisa el domicilio completo de la calle número y entrecalles y municipio del domicilio de la demandada con apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por desestimada su promoción.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Ave Cuauhtémoc N° 2707 colonia Vergel entre las calles Fidencio Trejo y Lázaro Cárdenas C.P. 89150 de Tampico, Tamaulipas, y como asesor a la Licenciada Ana Delia Sham Valdivia.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 52 61, 247 fracción II, 252, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese Personalmente.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Ma. del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a veintidós de junio de dos mil doce.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día veintiuno de este mismo mes y año, signado por la Ciudadana Lilia Angélica Contreras López, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00401/2012, vista su petición.- Como lo solicita, y en atención a que no fue posible la localización del domicilio de la demandada NORA IRMA CAVAZOS RENDÓN, como se advierte del informe que obra rendido en autos, en tal virtud, procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados del Juzgado, comunicándole a la interesada que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto; y en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se le mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio de dicha persona.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ma. del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los siete días de agosto de dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5200.- Agosto 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 30 de noviembre de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de Noviembre del dos mil once, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 248/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de Patria Potestad, promovido por el C. ADRIAN REYES CONTRERAS, en contra de la C. YAZMIN TORRES ROJAS.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a la C. YAZMIN TORRES ROJAS para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5201.- Agosto 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

MARGARITA CARRIZALES ALCALÁ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil once, ordenó la radiación del Expediente Número 1319/2011 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Lics. Giovanni Arrico Vita Galván y/o Juan Ramón Rojas Laureano, en su carácter de endosatarios en procuración de CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. de C.V. en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$ 86,619.48 (OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 48/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios a razón del 2% (dos por ciento) mensual desde que el demandado se constituyo en mora hasta la totalidad del pago debido.

C).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial y en otro de los de mayor circulación de la República, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición .en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de febrero de 2012.- El C. Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil

del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5202.- Agosto 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. JOSÉ HERRERA GAMBOA Y ESPERANZA RANGEL COVARRUBIAS.

Por auto de fecha veintiocho de mayo del año dos mil doce, el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 1328/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en su contra por MARÍA ALTAGRACIA JACOBO BOCARDO, en el cual se le reclama las siguientes prestaciones a).- Que ha operado la prescripción adquisitiva o usucapión en mi favor de haber adquirido la posesión de un lote de terreno urbano, derivado de una cesión de derechos a favor de la suscrita, posesión que gozo en mi carácter de propietaria, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe desde la celebración de dicho acto jurídico y que por lo tanto he adquirido la propiedad, b).- Se inscriba la sentencia que se dicte y que cause ejecutoria en el Registro Público de la Propiedad Previa Protocolización ante Notario Público; c).- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio; manifestando la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5203.- Agosto 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. J. GUADALUPE CASTILLO OLIVARES.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 17 diecisiete de octubre del año 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01454/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por ROSBERLIN MEYER ESCALANTE en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 25 veinticinco de mayo del año en curso, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une y demás consecuencias legales derivadas de la misma, fundado en la Causa Prevista en la Fracción XVIII, del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, B).- La disolución del Régimen de Sociedad Conyugal que tenemos establecida, por haber contraído matrimonio bajo ese régimen.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber

que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 05 de junio de 2012.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5204.- Agosto 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

ARMANDO CONTRERAS ROSALES
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó mediante proveído de fecha (20) veinte de junio del año dos mil doce (2012), dictado dentro del Expediente Número 00226/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. REYNA ISABEL REYES HERMIDA, en contra del C. ARMANDO CONTRERAS ROSALES.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado al C. ARMANDO CONTRERAS ROSALES, haciéndole saber al demandado ARMANDO CONTRERAS ROSALES, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los (03) tres días del mes de julio del año dos mil doce (2012).- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5205.- Agosto 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. RAMÓN VÁZQUEZ HURTADO.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 26 veintiséis de enero del año 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00099/2012 relativo al Juicio Divorcio Necesario promovido por HOLANDA ISABEL MORALES POZOS en contra de usted.- Así mismo, por auto de fecha 6 seis de julio del año en curso, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La nulidad del contrato de matrimonio que celebró con la señora HOLANDA ISABEL MORALES POZOS con fecha 10 de Abril de 2000 ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Cd. Madero, Tamaulipas, contenido bajo acta número 104, que se encuentra a fojas 5419 del libro 1.- B).- El pago de los gastos y costas de Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber

que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 12 de julio de 2012.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5206.- Agosto 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

AL C. J. HERIBERTO GARCÍA PUENTE.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (30) treinta de mayo de dos mil doce, dictado en el Expediente 01141/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovido por el Licenciado Josué Jiménez Guevara; apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a cargo del C. Heriberto García Puente, procede a llevar a cabo la notificación al antes indicado, de acuerdo al auto de fecha (10) diez de noviembre de dos mil once, que a continuación se transcribe:

En Altamira, Tamaulipas, diez días del mes de noviembre del año dos mil once.- Téngase por presentado al Licenciado Josué Jiménez Guevara, con el carácter de apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, que deberá efectuarse al C. J. HERIBERTO GARCÍA PUENTE, con domicilio ubicado en calle Cenzontle número 137-B, edificio E-20, entre Ruisenor y Miguel Hidalgo y Costilla, Fraccionamiento Santa Elena, C.P. 89636 de Altamira, Tamaulipas, y sin que se promueva cuestión litigiosa a efecto de hacer de su conocimiento "... la cesión onerosa de crédito y derechos litigiosos que celebro el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a favor de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y así darle a conocer que ha cambiado la institución acreedora siendo el nuevo acreedor en relación con el otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria la empresa SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.- Estando su promoción ajustada a derecho dese entrada a las presentes diligencias, fórmese expediente y regístrese en el libro correspondiente mediante notificación personal que se haga, en el domicilio antes mencionado al C. J. HERIBERTO GARCÍA PUENTE, córrase traslado con las copias de la promoción de cuenta y documentos que se acompañan a la misma y hecho lo anterior archívese el presente asunto como totalmente concluido.- Así mismo se tiene como domicilio convencional del promovente, el que menciona, así como autorizados a fin de oír y recibir notificaciones a los que indica.- Notifíquese personalmente.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 52, 68, 866, 867, 868, 870 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 01141/2011.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, a (30) treinta días del mes de mayo del año dos mil doce (2012).- Por presentado al Lic. Josué Jiménez Guevara, promovente dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria en que se actúa y visto el contexto de su petición, conforme al estado de los autos, notifíquese a la parte demandada el C. J. HERIBERTO GARCÍA PUENTE, que ha cambiado la institución acreedora, siendo el nuevo acreedor en relación con el otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria la empresa "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", por medio de edictos que se publicarán en un Periódico Oficial de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, haciéndoles saber a la demandada antes referida que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndose a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del C. J. HERIBERTO GARCÍA PUENTE o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, dicha notificación se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Expídanse los edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente 01141/2011.- Radicación.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Por lo anterior se tiene por notificado al C. J. HERIBERTO GARCÍA PUENTE, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose al C. J. HERIBERTO GARCÍA PUENTE, que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado, apercibiéndose al promovente que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, la notificación se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Altamira, Tam., a 15 de junio del año 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5207.- Agosto 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA ELENA RESENDEZ CAZARES.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve del mes de abril del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00419/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. JOSÉ GUADALUPE FLORES HERNÁNDEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que une a la Sra. María Elena Resendez Cazares celebrado el día 26 de Julio de 1980, ante la FE del Oficial Decimo del Registro Civil de Cd. Monterrey Nuevo León, de acuerdo a las causales contempladas en el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil de Tamaulipas.

B.- Como consecuencia de lo anterior la cancelación del matrimonio contenida en el Libro 4, Tomo 1 del Acta Número 759 Bis 0 que obra en la Foja Número 759 inscrita en el año 1980 de la Oficialía Décima del Registro Civil de Cd. Monterrey, Nuevo León, a fin de que haga las anotaciones marginales en el libro correspondiente.

C.- El pago de los gastos y costas del presente Juicio, en los términos del artículo 127, 128 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en la Entidad.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula.

Altamira, Tam., a 02 de julio de 2012.- La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.
5208.- Agosto 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARCO ANTONIO MORENO SALAS.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha (18) dieciocho de noviembre del año (2011) dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01231/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial de Cesión de Derechos de Contrato de Crédito promovido por el C. Licenciado Francisco Javier Hernández Andrade, en su carácter de apoderado de la empresa SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V., en contra del C. MARCO ANTONIO MORENO SALAS, de quien se reclama las siguientes prestaciones:

A.- Que el crédito identificado con el Número 41002171, mismo que fue otorgado a favor del C. MARCO ANTONIO MORENO SALAS, el mismo fue cedido a mi representada SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V., otorgándole todos los derechos para el cobro de la suerte principal, incluyendo intereses ordinarios y moratorios, sus accesorios y todas las garantías de crédito y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

B.- Que mediante Escritura Pública 101,836 de fecha (06) seis de abril de (2004) dos mil cuatro, ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, Titular de la Notaría Pública 151 de Distrito Federal, se hizo constar la formalización del contrato cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos que celebran "D&T CASE" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a su vez en representación del "INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO" (IPAB) en su carácter de síndico representante legal de BANCO UNIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (EN LIQUIDACIÓN) hoy en quiebra con ("EL CEDENTE") y la sociedad denominada "CE CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA", SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE como cesionaria", documental que agrega a la presente demanda como anexo número dos.

C - Que mediante escritura pública 24,691 de fecha (24) veinticuatro de mayo de (2005) dos mil cinco, llevada a cabo ante la fe del Lic. Celso de Jesús Pola Castillo, titular de la Notaría Pública Número 244 del Distrito Federal, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública 233 y de la que es titular el Lic. Ángel Gilberto Adame López, hace constar la Formalización de la Cesión Onerosa de Derechos de Cobro, celebrada por "CE CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en lo sucesivo "la cedente" Y SOCIEDAD LIMITADA DE ACTIVOS DE "GRAMERCY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, documental que se agrega a la presente demanda como anexo número tres.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamaulipas., a 02 de mayo del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5209.- Agosto 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. JUAN SÁENZ ESPINOZA Y
MARÍA ELENA ARIAS CASTRO.
DOMICILIO IGNORADO

La C. Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha nueve de diciembre del dos mil nueve, radico el Expediente Número 1398/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Julio Ulises Ramos García apoderado legal de la persona moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de los C.C. JUAN SÁENZ ESPINOZA Y MARÍA ELENA ARIAS CASTRO, a quienes les reclamas las siguientes prestaciones: A).- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía Hipotecaria constituido mediante Escritura Número XIII-18730-II de fecha 5 de julio de 1990 en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mi demandado, B).- El pago de 124.292 SMV (ciento veinticuatro punto doscientos noventa y dos) salarios mínimos vigentes al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en Moneda Nacional o Pesos Mexicanos o su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda en moneda nacional que corresponde a la cantidad de \$ 207,060.53 (DOSCIENTOS SIETE MIL SESENTA PESOS 14/100 M.N.) esta cantidad por concepto de saldo insoluto a capital de Crédito Número 9019330249 según certificación expedida el día 31 de agosto del 2009 por la Contador Público Alma Delia España Hernández facultado por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., C).- El pago de 38.212 SMV (treinta y ocho punto doscientos doce) Salarios mínimos vigentes al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos o su equivalente a la fecha de presentación de demanda en

moneda nacional que corresponde a la cantidad de \$63,658.14 (SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 53/100 M.N.) esta cantidad por concepto de intereses moratorios de Crédito Numero 9019330249 según certificación expedida al día 31 de agosto del 2009 por la Contador Público Alma delia España Hernández facultado por SCRAP II S.DE R.L. DE C.V., y cuyo cálculo corresponde del periodo del 30 de abril del 2006 al 31 de agosto del 2009 según se desprende de la certificación de adeudo más las cantidades que por concepto de intereses moratorios se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio, D).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y toda vez que no se localizó en domicilio designado a los demandados mediante auto de fecha veintidós de mayo del año en curso, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndoseles saber a los demandados JUAN SÁENZ ESPINOSA Y MARÍA ELENA ARIAS CASTRO, que deberán de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a veintitrés de mayo del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5210.- Agosto 21, 22 y 23.-3v3.

E D I C T O

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. ADRIANA LÓPEZ VALDEZ Y
FRANCISCO SÁNCHEZ CANSECO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiuno de mayo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00987/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. ADRIANA LARA HERNÁNDEZ en contra de C. ADRIANA LÓPEZ VALDEZ, FRANCISCO SÁNCHEZ CANSECO, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Demandando lo siguiente:

A).- El vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y garantía Hipotecaria, en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mis demandados.

B).- El pago que resulte de multiplicar de 42,152.22 UDIS (cuarenta y dos mil ciento cincuenta y dos punto veintidós Unidades de Inversión) por su valor nominativo de la UDI al día 17 de junio de este año 2011, es decir, por la cantidad de en moneda nacional de \$4,557,472 (CUATRO PESOS 557472/100 M.N.) dado a un equivalente en pesos moneda nacional de \$192,107.56 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SIETE

PESOS 56/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de total de capital adeudado, según certificación expedida al día 17 de junio de este año 2011 por la Lic. en Contaduría Sonia Acosta Aguilar, contadora facultada por la institución con Cédula Profesional 3030982.

C).- El pago que resulte de multiplicar de 3,080.98 UDIS (tres mil ochenta punto noventa y ocho Unidades de Inversión) por su valor nominativo de la UDI al día 17 de junio de este año 2011, es decir, por la cantidad de en moneda nacional de \$14,041.47 (CATORCE MIL CUARENTA Y UN PESOS 47/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de intereses ordinarios, según certificación expedida al día 17 de junio de este año 2011 por la Lic. en Contaduría Sonia Acosta Aguilar, contadora facultada por la institución con Cédula Profesional Número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

D).- El pago que resulte de multiplicar de 3,023.44 UDIS (tres mil veintitrés punto cuarenta y cuatro Unidades de Inversión) por su valor nominativo de la UDI al día 17 de junio de este año 2011, es decir, por la cantidad de en moneda nacional de \$4,557,472 (cuatro pesos 557472/100 M.N.) dando un equivalente en pesos moneda nacional de \$13,779.24 (TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 24/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de intereses moratorios, cuyo cálculo abarca del periodo comprendido de los meses de noviembre y diciembre del año 2010; así mismo enero, febrero, marzo, abril y mayo del año en curso (2011 según se desprende de la certificación expedida al día 17 de junio de este año 2011 por la Lic. en Contaduría Sonia Acosta Aguilar, contador facultado por la institución con Cédula Profesional Número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio se inicia.

E) - El pago que resulte de multiplicar de 617.19 UDIS (seiscientos diecisiete punto diecinueve Unidades de Inversión) por su valor nominativo de la UDI al día 17 de junio de este año 2011, es decir, por la cantidad de en moneda nacional de \$4,557,472 (CUATRO PESOS 557472/100 M.N.) dando un equivalente, en pesos moneda nacional de \$2,812.83 (DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 83/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de seguros no pagados, y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido de los meses de noviembre y diciembre del año 2010; así mismo enero, febrero, marzo, abril y mayo del año en curso (2011) según certificación expedida al día 17 de junio de este año 2011 por la Lic. en Contaduría Sonia Acosta Aguilar, contadora facultada por la institución con Cédula Profesional Número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del juicio que se inicia.

F).- El pago que resulte de multiplicar 630.00 UDIS (seiscientos treinta punto cero cero Unidades de Inversión) por su valor nominativo de la UDI al día 17 de junio de este año 2011, es decir, por la cantidad de en moneda nacional de \$4,557,472 (CUATRO PESOS 557472/100 M.N.) dando un equivalente en pesos moneda nacional de \$ 2,871.21 (DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 21/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de comisión por administración; cuyo calculo abarca del periodo comprendido de los meses de noviembre y diciembre del año 2010; así como de los meses de enero, febrero, marzo, abril del año en curso (2011 según se desprende de la certificación expedida al día 17 de junio de este año 2011 por la Lic. en Contaduría Sonia Acosta Aguilar, contadora facultada por la Institución con Cédula Profesional Número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

G).- El pago que resulte de multiplicar 781.91 UDIS (setecientos ochenta y uno punto noventa y uno Unidades de Inversión) por su valor nominativo de la UDI al día 17 de Junio de este año 2011, es decir, por la cantidad de en moneda nacional de \$4,557,472 (CUATRO PESOS 557472/100 M.N.), dando un equivalente en pesos moneda nacional de \$ 3,563.53 (TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 53/100

M.N.) dicha cantidad por concepto de comisión por cobertura, cuyo calculo abarca del periodo comprendido de los meses noviembre y diciembre del año 2010; así como de los meses de enero, febrero, marzo, abril del año en curso (2011 según se desprende de la certificación expedida al día 17 de junio de este año 2011 por la Lic. en Contaduría Sonia Acosta Aguilar, contadora facultada por la institución con Cédula Profesional Número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

H).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 22 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5211.- Agosto 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

CARMELA CHABOLLA GARCÍA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintidós de junio de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00705/2012 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura promovido por GUADALUPE HERNÁNDEZ GARCÍA DE COBOS en contra de CARMELA CHABOLLA GARCÍA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5212.- Agosto 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. FERNANDO HERNÁNDEZ MÉNDEZ
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, y por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 907/2011 relativo al Juicio Hipotecario Civil promovido por el C. Lic. Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. FERNANDO HERNÁNDEZ MÉNDEZ, por auto de fecha veintiséis de junio de dos mil doce, se ordenó emplazar por edictos al C. FERNANDO HERNÁNDEZ MÉNDEZ.- Reclamándoles las siguientes prestaciones.

A).- Con la finalidad de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare Judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada a la hoy demandada y dispuesto en los términos y condiciones solicito a este H. Juzgado, se declare judicialmente la rescisión del contrato de Compra-Venta y otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria de la acción; toda vez que e actualiza la causal estipulada en la cláusula octava del punto número 1 del documento fundatorio de esta acción, y que se acompaña a la presente demanda como anexo 1.

B).- La cancelación del crédito que mi representada otorgo al demandado y que e identifica con el Número de Crédito 2800129597, dispuesto y destinado por el reo procesal para la adquisición de la vivienda que más adelante se identificara el referido crédito consta el contrato de compra-venta y otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria base de la acción que se acompaña a la presente demanda como anexo 1.

C).- Como procedencia de la acción rescisoria se reclama por concepto de suerte principal al día 03 del mes de agosto del año 2011 el pago de 121.1620 veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es precisamente la cantidad de \$ 220,336.48 (DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.), lo cual acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 2, mas lo que se sigan venciendo hasta el término de este Juicio.

D).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción los cuales se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.

E).- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia.

F).- Que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado, respecto del crédito que se le concedido queden a favor de mi representada de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

G).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la garantía hipotecaria constituida y consignada en el contrato de compra-venta y otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, que se anexa y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado constituyó hipoteca en garantía del pago del crédito concedido a su favor por mi representada.

H).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de este Juicio en esta o en cualquier otra instancia.

I).- La entrega de los frutos y productos propios del inmueble motivo de este Juicio.

Y por el presente que se publicarán por TRES VECES consecutivas en un Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, y en las puertas de este Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas., 02 de julio del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5213.- Agosto 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. MARTIN MARTÍNEZ VILLARREAL
PRESENTE:

El ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil doce, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00184/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Jemimah Vianey Ovando Lahud, y continuado por el C. Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de usted, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; a 09 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5214.- Agosto 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. BLAS ALBERTO MALDONADO

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco (25) de abril del año dos mil once (2011), radicó el Expediente Número 696/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciada Jemimah Vianey Ovando Lahud continuado por el Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, ambos apoderado legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de BLAS ALBERTO MALDONADO, por auto de fecha siete (07) del mes de mayo del año en curso, se ordenó se emplazara al demandado por medio de la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad por TRES VECES consecutivas y se fijará además en la puerta del Juzgado, comunicándosele que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; 08 días de mayo del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5215.- Agosto 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. JUANA MARÍA GARCÍA MENDOZA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad

de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte días del mes febrero del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00183/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. INFONAVIT, en contra del C. JUANA MARÍA GARCÍA MENDOZA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple y de la constitución de hipoteca del adeudo y del plazo que mi demandante otorgó a la ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago como lo estipula la Cláusula Vigésima, a que se refiere el documento base de la acción, B).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del documento base, como lo estipula la Cláusula Vigésima Quinta del Capítulo Tercero del Contrato de Apertura de Crédito Simple y la Constitución de Garantía Hipotecaria, para el caso de ser condenada y que no pague en el término de ley a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a mi demandante mandante, C).- Como consecuencia de lo anterior el pago de 112.7430 veces el Salario Mínimo Mensual vigente para en el Distrito Federal, según consta en el estado de cuenta al día 09 de febrero de 2012, que corresponde a la cantidad de \$205,026.30 (DOSCIENOS CINCO MIL VEINTISÉIS PESOS 30/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio; dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 59.82 Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un mes, de conformidad con el Estado de cuenta exhibido en esta demanda, como anexo II, D).- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos 8.3730 VSM que corresponde a la cantidad de \$15,226.53 (QUINCE MIL DOSCIENOS VEINTISÉIS PESOS 53/100 M.N.) más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en el contrato base de la acción en su Cláusula Vigésima Quinta del Capítulo Tercero del Contrato de Apertura de Crédito Simple y Constitución de Garantía Hipotecaria, misma que consta en el certificado de adeudo con fecha de emisión 09 de febrero de 2012 corresponden y saldo al 31 de diciembre de 2011, E).- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en el contrato base de la acción: en su Cláusula Octava de Amortizaciones del Crédito, F).- El pago de las Primas de Seguro, Gastos de Cobranza y gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción, G).- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que pretendo hacer valer derivadas del incremento del Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal, determinando por la Comisión. Nacional de Salarios Mínimos, que se aplica a todas las prestaciones que se demandan en este escrito, H).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha dos de julio del año dos mil doce, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio al demandado, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este

Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de julio del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5216.- Agosto 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

REPRESENTANTE LEGAL O ALBACEA DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS A BIENES DE GENARO VARGAS GARCÍA.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha cuatro de enero del dos mil doce, radico el Expediente Número 07/2012, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por JUAN DE DIOS RIVERA GALVÁN Y OLGA RIVERA GALVÁN, en contra de GENARO VARGAS GARCÍA a quien le reclama las siguientes prestaciones: "a).- La Cancelación de la Hipoteca por Prescripción, la que pesa sobre el inmueble identificado como una fracción del solar número 915 "A", de la manzana número 120 del Plano Oficial de la citada ciudad, con una superficie de 332.85 m2, (trescientos treinta y dos metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados), que fue gravada el día 18 de enero de 1973 en la cantidad de \$ 8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), por nuestros padres que en vida llevaron el nombre de SR. ERASMO RIVERA CANTERO Y MARÍA DE LOS ÁNGELES GALVÁN RIVERA, así como el demandado, ante la fe del Licenciado Isaac Sánchez Garza, Notario Público No. 12 con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, por los razonamientos y preceptos legales que a continuación invocamos.".- Y mediante auto de fecha dieciséis de enero del presente año se justifica la defunción del demandado, procediéndose a la localización de la sucesión a bienes de GENARO VARGAS GARCÍA.- Y mediante auto de fecha veintinueve de junio del dos mil doce, toda vez que no fue posible localización personal del albacea o representante legal de la sucesión por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber al representante legal o albacea de los derechos hereditarios a bienes de GENARO VARGAS GARCÍA, que deberán de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a seis de julio del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5217.- Agosto 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. FERNÁN RAMÍREZ TORRES.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00934/2012, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la PATRICIA CARRIZALEZ MALDONADO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que me une al demandado según consta en el acta de matrimonio que se agrega en copia certificada.

B.- La liquidación de la sociedad conyugal que constituimos con motivo del matrimonio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5218.- Agosto 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. LORENZO RODRÍGUEZ PÉREZ Y
GLORIA ELVA CARBALLO HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha once de enero del dos mil doce, radico el Expediente Número 32/12, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial a los C.C. LORENZO RODRÍGUEZ PÉREZ Y GLORIA ELVA CARBALLO HERNÁNDEZ, promovido por el LIC. JORGE ANTONIO PÉREZ SÁNCHEZ en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., que la nueva cesionaria de los derechos litigiosos e hipotecarios del crédito otorgado a ellos por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES ahora es la empresa denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.- Así mismo para que en el momento de la diligencia respectiva se les requiera a los C.C. LORENZO RODRÍGUEZ PÉREZ Y GLORIA ELVA CARBALLO HERNÁNDEZ, por el pago de la cantidad de \$ 598,596.71 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 71/100 M.N.) por concepto de saldo capital adeudado del crédito mencionado.

Por lo que con fecha siete de junio del presente año se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se

fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber a la demandada los C.C. LORENZO RODRÍGUEZ PÉREZ Y GLORIA ELVA CARBALLO HERNÁNDEZ, que deberán de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a once de junio del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5219.- Agosto 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C.C. FÉLIX MONITA LEINES
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha siete de junio del dos mil doce, radicó el Expediente Número 61/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de los C.C. FÉLIX MONITA LEINES Y DOMINGA MORATO LONGORIA, A QUIENES LES RECLAMAS LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: "Hágase saber mediante notificación personal a los C.C. FÉLIX MONITA LEINES, Y DOMINGA MORATO LONGORIA en su domicilio ubicado en calle Gorrion, vivienda 4, planta alta, módulo 13, número 121-B, Condominios Albatros II, entre calle Mirlo y Circuito Ruiseñor, en Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89604, que la nueva cesionaria de los derechos Litigiosos e Hipotecarios del crédito otorgado a ellos por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES ahora es la empresa denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE."

Por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber al demandado FÉLIX MONITA LEINES, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a ocho de junio del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5220.- Agosto 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

C. SERGIO ERIK CALIXTRO CASTRO.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar en el Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número: 298/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. CAROLINA AGUILAR PÉREZ, en contra del C. SERGIO ERIK CALIXTRO CASTRO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La Disolución del vínculo matrimonial que los une.

B).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha tres (3) de julio del año dos mil doce (2012), se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada C. SERGIO ERIK CALIXTRO CASTRO, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta (60) días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la parte demandada en cita, que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de referencia, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo esquina con Canales, número 203 al Norte, C.P. 89800, de la Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam.; a 05 de julio del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5221.- Agosto 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

C.C. DORA ALICIA GARCÍA RUIZ,
NNETH SUDDAD JENKINS GARCÍA Y
JOSEFINA GARCÍA RUIZ
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha cinco de enero del año dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 0026/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratoria de Propiedad, promovido por los C.C. NAZARIO MEJÍA MEDRANO Y MARÍA REYNA GÁMEZ OLVERA, en contra de los C.C. DORA ALICIA GARCÍA RUIZ, NNETH SUDDAD JENKINS GARCÍA Y JOSEFINA GARCÍA RUIZ de quienes reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que mediante Sentencia Ejecutoriada, se declare que los suscritos NAZARIO MEJÍA MEDRANO Y MARÍA REYNA GÁMEZ OLVERA, hemos adquirido un derecho real sobre un bien Inmueble propiedad de las demandadas DORA ALICIA GARCÍA RUIZ, NNETH SUDDAD JENKINS GARCÍA Y JOSEFINA GARCÍA RUIZ, por haber adquirido la posesión de dicha propiedad, conforme a lo establecido por el artículo 729, del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, y que a la letra dice "La posesión necesaria para usucapir deber ser: I.- Adquirida y disfrutada en concepto de propietario; II.- Pacífica; III.- Continua y IV.- Pública" y cuyos datos de dicho inmueble

los describiré detalladamente en los hechos, términos y fundamentos de la presente demanda, B).- Se dicte Sentencia en la que se determine que la posesión se ha consumado, y que hemos adquirido la propiedad del Bien Inmueble en que habitamos por haberse dado el tiempo requerido y las condiciones exigidas por la Ley, para adquirirlo por Usucapión o Prescripción Positiva, conforme a los términos y fundamentos que se expresan en la presente demanda, C).- Y una vez cause ejecutoria la Sentencia del presente Juicio Declaratorio de Propiedad, en la que se declare procedente la acción, se mande protocolizar ante Notario Público y posteriormente se inscriba en el Registro de Propiedad, D).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, a cargo de las ahora demandadas.

Mediante auto de fecha tres de mayo del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada los C.C. DORA ALICIA GARCÍA RUIZ, NNETH SUDDAD JENKINS GARCÍA Y JOSEFINA GARCÍA RUIZ, en virtud de desconocerse su domicilio, por medio de edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y por medio de cédula fijada en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

04 de mayo de 2012.- El C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5222.- Agosto 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado por auto de fecha siete de junio del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00715/2007 relativo al Ordinario Mercantil promovido por METROFINANCIERA S. A. DE C. V., en contra de MILTON KARLOS AVILÉS CARDONA ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada C número 101 del Fraccionamiento Cañaveral del plano oficial de esta ciudad edificada sobre el lote 9 de la manzana 10, con superficie de terreno de 179.17 m2 y superficie de construcción de 57.41 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.40.00 mts con lote 1 y 2, AL SUR, en 10.49 mts con Privada, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 8, AL OESTE, en 15.33 mts con límite.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4669, Legajo 3-094, de fecha 12 de abril de 2007 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 219,300.00

(DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del 10% diez por ciento que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$ 131,580.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), el cual se tomo como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5223.- Agosto 21, 23 y 29.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de Julio del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 1343/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Benigno G. González Bartolón y otro, endosatarios en procuración de BEATRIZ ANGÉLICA MÉNDEZ HERNÁNDEZ en contra de RICARDO ERNESTO ZEPEDA CABRERA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Predio urbano con construcción ubicado en Avenida Yucatán número 2826, lote 06, manzana 20, colonia mirador de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros con lote número 05; AL SUR en 17.00 metros con fracción del lote 06; AL ORIENTE en 10.00 metros con Ave. Yucatán; y AL PONIENTE en 10.00 metros con lote 07, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5224.- Agosto 21, 23 y 29.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 25 de junio de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01381/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO RAFAEL RODRÍGUEZ SALAZAR en contra de ANASTACIO ZUMAYA FLORES, CLARA VELÁZQUEZ ALVARADO se ordenó sacar a remate en primera almoneda en inmueble consistente en:

Inmueble identificado como Finca Número 72100 de Matamoros solar urbano, manzana 21, lote 30, zona 4, Ejido Buenavista IV, superficie 212.00 metros cuadrados, referencia catastral: 22-01-21-914-030 con las siguientes medidas y colindancias, AL NORESTE 10.85 metros con calle Hermosillo, AL SURESTE 19.83 metros con lote 31, AL SUROESTE 10.50 metros con lote 03, AL NOROESTE 19.58 metros con lote 29, se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$ 785,150.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ HORAS DEL VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5225.- Agosto 21, 23 y 29.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en segunda almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00148/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Ejecutivo promovido por el Licenciado Juan Nahuat Romanen su carácter de endosatario en procuración de CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V. en contra de FACUNDO CRUZ MARTÍNEZ consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Laguna número 404 lote 14, manzana 46, zona 02, colonia Laguna de la Puerta en el municipio de Altamira Tamaulipas, con área total de 230.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- 23.72 metros con lote 15; AL SURESTE.- 10.00 metros con pasillo de servidumbre; AL SUROESTE.- 23.90 metros con calle Laguna; AL NOROESTE.- 10.00 metros con lote 07; dicho inmueble quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Finca Urbana, Número 23204, del 07 de diciembre del 2011, en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor comercial de \$ 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, convocándose a postores a la segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate con rebaja del 10% diez por ciento.- Lo anterior es dado a los seis días del mes de julio del año dos mil doce.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria

de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5226.- Agosto 21, 23 y 29.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintidós de mayo de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00701/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLÁS MORALES GONZÁLEZ, denunciado por MARGARITA ÁLVAREZ AYALA; ordenando el C. Juez de los autos, LIC. ARMANDO SALDAÑA BADILLO, la publicación del presente edicto, por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 31 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5272.- Agosto 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil doce, el Expediente Número 00697/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor NARCISO ROCHA OVIEDO, denunciado por la C. FRANCISCA ORTA BUSTOS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 31 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

5273.- Agosto 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

Tula, Tam., 20 de junio de 2012

Por acuerdo dictado con fecha treinta de mayo del dos mil doce, el Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00069/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO HERNÁNDEZ RIVERA, denunciado por FRANCISCA MALDONADO DE LEÓN.

Asimismo, ordeno la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro local de los de mayor circulación que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para

que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del edicto correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

5274.- Agosto 23.-1v.

CONVOCATORIA
INMOBILIARIA EPSILON, S.A. DE C.V.

Cd. Victoria, Tam.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
INMOBILIARIA EPSILON, S.A. DE C.V.

Se convoca a los señores accionistas de INMOBILIARIA EPSILON, S. A. DE C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio de las oficinas del C.P. Fco. Javier de los Santos Fraga, Comisario de la Sociedad ubicada en Matamoros Ote. No. 614 Zona Centro en Cd. Victoria, Tam., a las 11:00 horas del día 7 de septiembre de 2012, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y declaración de validez
- II. Nombramiento de Escrutador
- III. Informe del Consejo de Administración por los últimos cinco ejercicios y los realizados en los primeros 5 meses del 2012.
- IV. Autorización de la asamblea para ejercer acto de dominio sobre el inmueble ubicado en Calle Olivia Ramírez del Fraccionamiento las Palmas.
- V. Autorización para pagar los honorarios profesionales al Lic. Aquilino Sifuentes Yáñez mediante un terreno.
- VI. Designar o Ratificar los miembros del Consejo de Administración.
- VII. Asuntos Generales.

Cd. Victoria, Tam., 23 de agosto de 2012.- Presidenta del Consejo de Administración.- LUISA FERNANDA PÉREZ CANTU

5275.- Agosto 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de junio del año dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00614/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEBASTIANA BANDA LEÓN, denunciado por la C. MICAELA FLORES BANDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 29 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5276.- Agosto 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIACONA HERBERT RAMÍREZ Y MIGUEL MARTÍNEZ SAN JUAN, quien la primera falleció el día (12) doce de abril del año (2002) dos mil dos, en Congregación Anáhuac, Pueblo Viejo, Veracruz y el segundo de ellos el día (10) diez de marzo del año (2001) dos mil uno, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por el C. GENARO MARTÍNEZ HERBERT.- Expediente registrado bajo el Número 00718/2012.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este edicto; que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este juzgado a los 02 de julio de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5277.- Agosto 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 03 de agosto de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha uno de agosto del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00576/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BEATRIZ ISaura BALDERAS RAMOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. DAVID SÁENZ GARCÍA.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5278.- Agosto 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de agosto del dos mil doce, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0577/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor ÁNGEL PINEDA SEGURA, promovido por la C. MARTHA CONCEPCIÓN ZAPATA DE LEÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a los 03 de agosto del 2012.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RÍOS RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5279.- Agosto 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS MATA OROZCO Y ESPERANZA BUSTAMANTE AZUA falleció el primero de ellos el día veintisiete (27) de diciembre del año dos mil diez (2010) en Madero, Tamaulipas y la segunda el día veinte (20) de agosto del año dos mil tres (2003) en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por los C.C. ÁNGEL HERIBERTO MATA BUSTAMANTE, INA TAMARA MATA BUSTAMANTE, SANTOS ARTURO MATA BUSTAMANTE, YASSIN OSSIEL MATA BUSTAMANTE.- Expediente registrado bajo el Número 00809/2012.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 07 de agosto de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5280.- Agosto 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de agosto del actual, ordenó la radiación del Expediente Número 1038/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de JULITA MONTELONGO ESTRADA, denunciado por MARTINIANO RUEDA DE LA CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 03 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

5281.- Agosto 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a julio 13 del 2012. CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha junio veintiuno del dos mil doce, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00452/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores LEOPOLDO SALINAS BENAVIDES Y

FAUSTINA SÁNCHEZ BANDA, denunciado por ARACELY SALINAS SÁNCHEZ, se ordenó la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a la denunciante ARACELY SALINAS SÁNCHEZ, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5282.- Agosto 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha uno de agosto de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01008/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO FLORES MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. HORACIO FLORES CORONADO, VICENTE FLORES CORONADO, FERNANDO FLORES CORONADO, MARÍA LUISA FLORES CORONADO Y RAFAELA CORONADO LÓPEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 31 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5283.- Agosto 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de junio del dos mil doce, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00509/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor RUBÉN SOTO AGUIRRE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a los 03 de agosto del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5284.- Agosto 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha once de julio de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00967/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de JOSÉ ANSELMO DELGADO MARCIAL, denunciado por NELDA DELGADO GARZA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 13 de julio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5285.- Agosto 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once (11) de julio del año dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número: 688/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL LUÉVANOS MACÍAS, denunciado por MARÍA LUISA BARRAGÁN ÁLVAREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 07 de agosto del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5286.- Agosto 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 03 de agosto de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha uno de agosto del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 577/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA CAZARES HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. RAMÓN RODRÍGUEZ CORONA.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5287.- Agosto 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 09 de agosto de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de agosto del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 592/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUVENAL BOONE FLORES y MA. DE JESÚS VALDEZ ARMENDÁRIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5288.- Agosto 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de agosto del dos mil doce, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 589/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FIDENCIO AGUILAR GARZA, promovido por CONSUELO VILLEGAS LEGAZZPI VIUDA DE AGUILAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 9 de agosto del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5289.- Agosto 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de julio del año dos mil doce, ordenó radicar el Expediente 00156/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OTILIO LUCIO CRUZ, denunciado por HERMILO LUCIO CASTILLO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficiales del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., 04 de julio de 2012.- El C. Secretario Civil, LIC. ERIC SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5290.- Agosto 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 07 de agosto del 2012.
CONVOcando A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha Agosto tres del dos mil doce, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00593/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ELIZABETH CHÁVEZ AGUILAR, denunciado por HÉCTOR DELGADO GUERRERO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5291.- Agosto 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este H. Juzgado, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos. Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de agosto del dos mil doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 00161/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CAMILO HINOJOSA GARZA Y DOMINGA BARRERA HINOJOSA, quienes fallecieron, el primero el día once de enero del año de mil novecientos setenta y seis, contaba con ochenta y cinco años de edad al momento de su fallecimiento, de estado civil viudo, y la segunda el día ocho de junio de mil novecientos setenta y dos, contaba con setenta y cuatro años de edad al momento de su fallecimiento estado civil casada, habiendo tenido ambos su ultimo domicilio el ubicado en calle Manuel Hinojosa, número 116 entre calle Quinta y calle Sexta en la Zona Centro, Código Postal 88300, de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por la Ciudadana BAUDELIA ESTER HINOJOSA BARRERA.

Y por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE

Miguel Alemán., Tamaulipas, a 2 de agosto del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

5292.- Agosto 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera del Segundo Distrito Judicial del Estado por auto de fecha siete del mes de junio del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00684/2012 relativo al

Juicio Sucesorio Intestamentario bienes FÉLIX RODRÍGUEZ MENDOZA, denunciado por la C. JUANA RAMOS POSADAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los doce días del mes de junio del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5293.- Agosto 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial de Estado, por auto de fecha tres de Julio del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00791/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA RAMOS RODRÍGUEZ denunciado por ESTIBALIZ ATZIMBA LÓPEZ RAMOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los cinco días del mes de julio de dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5294.- Agosto 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 22 veintidós de Junio de 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00730/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO LÓPEZ CISNEROS quien falleció el 24 veinticuatro de agosto de 2011 dos mil once, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por GUADALUPE GONZÁLEZ BANDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia ya los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 06 de julio de 2012.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5295.- Agosto 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00270/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C. V. en contra de LINA CAMPOS ORTIZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Dominaciones, número 22-B entre José Luis Carretero y Los Balcones, del Fraccionamiento Los Ángeles de esta ciudad, edificada sobre el lote 7 de la manzana 6, con superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Dominaciones, AL SUR, en 6.00 mts con lote 29, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 8, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 6.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 86457, Legajo 1730 de fecha 23 de noviembre de 1995 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 MN.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 19 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5296.- Agosto 23 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de junio de dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 00184/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C. V. en contra de JUAN GERARDO BERUMEN y MARÍA DEL CARMEN SALAZAR RAYGO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bugambilias Norte, número 27, entre Viejo San Juan y limite de propiedad, del Fraccionamiento Villa Las Flores edificada sobre el lote 3 de la manzana 10, con superficie de 115.14 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 19.19 mts con lote número 4, AL SUR, en 19.19 mts con lote número 2, AL ESTE, en 6.00 mts con lote número 18, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Bugambilias Norte.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 20881, Legajo

418 de fecha veintiocho de junio de 1994 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 242,200.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 161,466.66 (CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5297.- Agosto 23 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01658/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C. V. en contra de ANTONIO BARRIOS SALDAÑA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Rosalía número 07, entre Santa Teresita y Santa Cecilia del Fraccionamiento "Villas de Santa Anita" edificada sobre el lote 19 de la manzana 15, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 55.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 20, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 18, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Santa Rosalía, AL OESTE, en 6.00 mts con lote número 31.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo el número de Finca 83437 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 169,876 23 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 23/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$113,250.82 (CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 82/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 19 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5298.- Agosto 23 y 30.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00321/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C. V. en contra de JOSÉ LUIS TORRES SOSA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Rosalía, número 05, entre Santa Cecilia y Santa Teresita del Fraccionamiento Villas de Santa Anita de esta ciudad, edificada sobre el lote 20 de la manzana 15, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 55.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 21, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 19, AL ESTE, en 06.00 mts con calle Santa Rosalía, AL OESTE, en 06.00 mts con lote número 30.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8029, Legajo 3-161 de fecha 28 de septiembre de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 209,938.81 (DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 81/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 139,959.20 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5299.- Agosto 23 y 30.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 21 veintiuno de junio del año 2012 dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00748/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Ivan José Campos Montalvo apoderado legal de INFONAVIT en contra de OSCAR MARTÍNEZ CARBALLO, ELIZABETH RIVERA PÉREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Palma, número 21, edificada sobre el lote 11, manzana 6, con superficie de terreno de 10500 m2, y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 10, AL SUR: en 15.00 metros con lote 12, AL ESTE: en 700 metros con propiedad privada, AL OESTE: en 7.00 metros con calle Palma.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6569, Legajo 132, de fecha diez de febrero de dos mil, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 242,858.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 28 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5300.- Agosto 23 y 30.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01464/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JUSTINA RAMÍREZ MIRANDA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de Pueblo Viejo, número 32, entre Laguna de los Patos y Laguna de las Brisas, del Fraccionamiento "Ampliación Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 11 de la manzana 5, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con calle Laguna de Pueblo Viejo, AL SUR, en 5.20 mts con lote 45-A, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 12 con muro medianero de por medio, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 10.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7010 Legajo 3-141 de fecha 31 de agosto de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 124,600.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 83,066.66 (OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5301.- Agosto 23 y 30.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito

Judicial del Estado, por auto de fecha seis de Junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01339/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JOSÉ AURELIO HUERTA QUEZADA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bahía de San Quintín, número 290, entre Laguna del Rey y límite del fraccionamiento, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 21-A de la manzana 41, con superficie de terreno de 82.50 m² y superficie de construcción de 40.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.50 mts con calle Bahía de San Quintín, AL SUR, en 5.50 mts con fracción restante de la misma manzana, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote 22, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote 21.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección 1, Número 10308, Legajo 3-207 de fecha 13 de Diciembre de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 116,666.66 (CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5302.- Agosto 23 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciada Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 21veintiuno de junio del año 2012 dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00048/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Ivan José Campos Montalvo apoderado legal de *INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL D* (sic) en contra de MARISELA MARTÍNEZ LÓPEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Zapata, número treinta y nueve (39) del Fraccionamiento "Villa Hermosa" edificada sobre el lote 10 de la manzana 07, con superficie de terreno de 105.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 (metros lineales) con calle Zapata, AL SUR, en 7.00 (metros lineales) con lote JEASA, AL OESTE, en 15.00 (metros lineales) con lote número once (11), AL OESTE, en 15.00 (metros lineales) con lote número nueve (09).- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 3749, Legajo 3-075 de fecha veintinueve de abril de año dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo

en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 240,300.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 28 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5303.- Agosto 23 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01876/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C. V. en contra de IGNACIO ZERMEÑO MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"...casa habitacional planta baja marcada con el número 59-A de la calle Dominaciones del Fraccionamiento Los Ángeles, y el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos de copropiedad del lote 58 de la manzana 15, sobre el cual se encuentra construida, asimismo el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 56, AL SUR, en 6.00 mts con calle Dominaciones, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 57, AL OESTE, en 17.00 mts con límite del fraccionamiento.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 95790, Legajo 1915 de fecha 24 de enero de 1996 pertenecientes a la Finca Número 27876 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 142,590.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$95,060.00 (NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5304.- Agosto 23 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número

1091/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Wilfredo Emmanuel Ramírez Núñez, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARÍA MONCERRAT IZAGUIRRE VÁZQUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gabriel, número 3, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 21 de la manzana 08, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 16, AL SUR, en 6.00 mts con calle Gabriel, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 20, AL OESTE, en 17.00 mts con andador 222.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 112130, Legajo 2243, de fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis, así como en la Finca Número 20544 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 168,600.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS, PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en Rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de julio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5305.- Agosto 23 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00259/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C. V. en contra de JUAN JOSÉ MORENO DÁVILA Y ENEREYDA CARRILLO DE LA ROSA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Margarita, número 75, entre Avenida Encinos y limite del fraccionamiento, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 24 de la manzana 24, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con el lote 3-A, AL SUR, en 7.00 mts con la calle Margarita, AL ESTE, en 15.00 mts con el lote 23-A, AL OESTE, en 15.00 mts con el lote 24-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4096, Legajo 3-028 de fecha 16 de agosto del 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 207,000.00

(DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía y que es la cantidad de \$ 138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5306.- Agosto 23 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 990/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Wilfredo Emmanuel Ramírez Núñez, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C. V., en contra de MARCO ANTONIO SÁNCHEZ GÁMEZ Y YESENIA GUILLERMINA ESPINOZA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Andador, número 6-A, del Fraccionamiento "Los Ébanos II" edificada sobre el lote 32 de la manzana 07, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 31, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 33, AL ESTE, en 6.00 mts con lote número 29, AL OESTE, en 6.00 mts con andador 1.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 86378, Legajo 1728, de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, así como en la Finca Número 56447 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de julio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5307.- Agosto 23 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 1540/2009 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada de del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FELICIANO MARTÍNEZ ANASTACIA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Acacia número 17 del lote 5 de la manzana 8 del Fraccionamiento Arboledas entre calles Robles y C-2 en Altamira, Tamaulipas con área total de 35.21 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 520 metros, con calle Acacia, AL SUR.- en 5.20 metros, con lote 22-A, AL ORIENTE: en 15.00 metros, con lote 5-A, AL PONIENTE, en 15.00 metros con lote 4-A.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera el Número 4258, Legajo 6-086, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 13 de junio del 2003 y con datos de gravamen Sección Segunda, Número 33, Legajo 6-047, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 13 de junio del 2003.- Valor comercial \$ 182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DIEZ HORAS.- Es dado el presente edicto el día dos de agosto de 2012 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5308.- Agosto 23 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha seis de julio del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 205/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de CESAR OMAR DE LEÓN ANZALDUA el titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa marcada con el número 275 de la calle San Roberto del lote 40, de la manzana 82, con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle San Roberto, AL SUR 6.00 metros con lote 16, AL ESTE en 17.00 metros con lote 39 y AL OESTE en 17.00 metros con lote 41, manzana número 82, AL NORTE con calle San Roberto, AL SUR con calle Santa Isabel, AL ESTE con Avenida Loma Dorada y AL OESTE con calle San Miguel el cual se encuentra inscrito bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 61185, Legajo 1224 de fecha 4 de mayo de 1995.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estardos del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de julio del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5309.- Agosto 23 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA POSTORES.

La C. Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Poder Judicial Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio, radicado bajo el número de Expediente 00314/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez inicialmente y continuado por la Lic. Maribel Medina Pacheco, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MIGUEL ÁNGEL DE LEÓN SANTIAGO consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle República de Cuba No. 1401, departamento 101, entre las calles Guatemala y Honduras, de la colonia Prolongación Vicente Guerrero en ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89581, el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado como Finca 7959 del municipio de Madero, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores y acreedores, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra los dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberán ser en días naturales mediando seis días, entre la primera y segunda publicación, en la inteligencia de que la fecha para el remate es a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para lo anterior es dado el presente a los 26 de junio de 2012.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5310.- Agosto 23 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha 26 de junio del 2012 ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 747/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Karina Castillo Cruz y continuado por la Lic. Maribel Medina Pacheco en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. AGUSTÍN MARTÍNEZ CABELLO consistente en:

Bien inmueble consistente en predio urbano con construcción ubicado en calle Nogal, número 38, entre Ceiba y C-2 del Fraccionamiento Arboledas en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 105 metros cuadrados y superficie construida de 63.17 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7 metros con lote 1, AL ORIENTE 15 metros con lote 18; AL SUR: 7 metros con calle Nogal; AL PONIENTE 15 metros con calle Ciprés; identificado en el Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca 47124 de Altamira, Tamaulipas, inscrito en la Sección Primera, Número 1783, Legajo 6-036 del municipio de

Altamira, Tamaulipas de fecha 04 de marzo del 2003, así como los datos de hipoteca en la Sección Segunda, Número 998, del Legajo 6-020, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 04 de marzo del 2003.- inmueble al cual se le asignó un valor comercial por la cantidad de \$ 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 27 de junio del 2012.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5311.- Agosto 23 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 912/2011, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de PEDRO VALDÉS VICENCIO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Conchitas No. 945, 1.27, Mz.7, entre calles C-16 e Hipódromo, Fraccionamiento los Arrecifes, Mpio. Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 118.08 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.74 m, con terrenos de las viviendas 840 y 842, AL SUR, en 7.00 m, con calle Conchitas, AL ORIENTE, en 16.02 m, con terreno de la vivienda 947, AL PONIENTE, en 16.02, m, con terreno de la vivienda 943, al cual se le asigna un valor comercial de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS.- Es dado el presente edicto el día 12 de julio de 2012 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5312.- Agosto 23 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha seis de julio del año dos mil doce, dictado en el Expediente Numero 412/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. LINO RAMÍREZ GUZMÁN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Álvaro Flores Montante, número 104-E, del Conjunto Habitacional "Andrea", de la colonia Tancol, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 74.80 metros cuadrados, propiedad de LINO RAMÍREZ GUZMÁN, clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción casa habitación de uno y dos niveles de mediana calidad, índice de saturación en la zona 100% población, alta, contaminación ambiental, dentro de los límites permitidos, uso del suelo, habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano, uso actual, habitacional, vías importantes de acceso. calles primarias y secundarias de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, red de electrificación con suministro a través de redes aéreas, alumbrado público, guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto, red de telefonía aérea, recolección de desechos sólidos (basura) transporte urbano.- Con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 6.80 metros, con terreno de la vivienda 104-D, 7.35 metros con muro medianero de la vivienda 104-D, 2.17 metros con terreno de la vivienda 104-D, AL SUR: en 5.50 metros, con terreno y muro de la vivienda 102-E, 3.22 metros con terreno de la vivienda 102-E, AL ESTE: en 04.575 metros, con calle Álvaro Flores Montante y AL OESTE: en 04.575 metros con calle Circuito Andrea, el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral Catastral con los siguientes datos Sección Primera, Número 19731, Legajo 395 de fecha 25 de abril de 2000 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$ 319,000.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (17) DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., al 31 de julio de 2012.- La C. Secretara de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5313.- Agosto 23 y 30.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha tres de julio del año dos mil doce dictado en el Expediente Número 138/2010 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. MARCO ANTONIO LEDEZMA GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en calle Arrecife, número 524, lote 12, manzana 6, Conjunto Habitacional "Los Arrecifes III" del Fraccionamiento "Los Arrecifes", del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 117.13 metros cuadrados, y de construcción 43.56 metros cuadrados, propiedad de MARCO ANTONIO LEDEZMA GARCÍA, clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción, casa habitación de uno y dos niveles de mediana calidad, índice de saturación en la zona 90%, población alta, contaminación ambiental, dentro de los límites permitidos, uso del suelo, habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano, vías importantes de acceso, calles secundarias de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, red de electrificación con suministro a través de redes aéreas, alumbrado público, guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto, red de telefonía aérea, recolección de desechos salidos (basura), transporte urbano.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.00 metros, con terreno de la vivienda 526, AL SUR: en 16.00 metros, con terreno de la vivienda 522, AL ESTE: en 07.02 metros, con área comercial y terreno de la vivienda 801, AL OESTE: en 07.57 metros con la calle Arrecife, el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos Sección Primera Número 2125, Legajo 6-043 de fecha 25 de marzo de 2002 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$ 240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (13) TRECE DE SEPTIEMBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., al 31 de julio de 2012.- La C Secretara de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5314.- Agosto 23 y 30.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00714/2005, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Karina Castillo Cruz, en representación legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de DAVID MAR MALERVA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Finca N° 47150, municipio: Altamira, tipo de inmueble: departamento en condominio vivienda número 40, condominio número 5, manzana 1, calle Cerrada Manzano número 721, Conjunto Habitacional Villas de Altamira, superficie: 48,20 metros cuadrados, construcción: 40,97 m2, indiviso: 1.7858% medidas y colindancias: AL NORTE 4,35 metros con vivienda 23 del mismo condominio y vivienda 39 del condominio 3 de la misma manzana, AL ESTE 11.08 metros con vivienda 41 del mismo condominio, AL SUR 4,35 metros con área común del mismo condominio, AL OESTE 1108 metros con vivienda 39 del mismo condominio Clave Catastral: 04-11-03-001-212.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección 1, N° 360, Legajo 6-008, de fecha 21 de enero de 2003, del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$ 170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día veinticinco de septiembre de dos mil doce a las diez horas.- Es dado el presente edicto el día trece de julio de dos mil doce, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5315.- Agosto 23 y 30.-1v2.

EDICTO**Juzgado Trigésimo Quinto Civil.
México, D.F.**

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil promovido por LOWGRADELUMBER S.A. DE C.V. en contra de IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE MADERAS S.A. DE C.V. Y OTRO, Expediente Número 129/2008, la c. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil dicto unos autos de fecha cuatro, seis y nueve y audiencia de cuatro de julio del año en curso, que en su parte conducente dicen:

"...para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, por lo que hace al cincuenta por ciento del bien inmueble consistente en: Finca Número 28277 ubicada en el municipio de H. Matamoros terreno rústico colonia Antiguo Ejido de la Unión, superficie total 42-22.24 hectáreas.- Ubicado en el municipio de Matamoros, Estado de Tamaulipas, con las medidas y colindancias que obran en autos , siendo el valor determinado del bien a rematar la cantidad DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N. que resulta de la rebaja del diez por ciento sobre la cantidad DOS MILLONES SETECIENTOS

TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N. que fue la base para el remate para la segunda almoneda en lo dispuesto por el artículo 475 y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil..."

SE CONVOCA POSTORES

México, D.F., a 9 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SILVIA INÉS LEÓN CASILLAS.- Rúbrica.

Debiéndose de convocar postores por edictos que deberán publicarse por TRES VECES dentro de nueve días que deberán publicarse en los Tableros de avisos del Juzgado y en los de la Procuradora Fiscal del Distrito Federal y en el periódico Diario de México y el C. Juez competente en el municipio de Matamoros Estado de Tamaulipas para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre comprendiéndose La Gaceta Oficial del Estado, los Tableros del Juzgado de dicha entidad, en la receptoría de rentas de la misma y en periódico de mayor circulación de dicha localidad.

5316.- Agosto 23, 29 y Septiembre 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha 04 cuatro de julio del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00574/2012, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de hacer del conocimiento que tiene la posesión la C. JUANA BRIONES PALACIOS, del inmueble con una superficie de 856.24 m2 (ochocientos cincuenta y seis metros, veinticuatro decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos medidas, la primera de 43.24 mts y la segunda de 12.40 mts, ambas colindan con propiedad del Sr. Luciano Santos Briones, AL SUR: en dos medidas, la primera en 83.75 mts. Colindante con la propiedad de la Sra. Juana Briones Palacios y la segunda en 2.80 mts., con calle Altamira, AL ESTE: en tres medidas, la primera en 11.10 mts., y en 29.55 mts., con canal de la cortadura y en 23.45 mts con terreno de la sucesión de Rómulo Borde, AL OESTE: en dos medidas, la primera en 20.90 mts., con propiedad de la Señora Juana Briones Palacios y la segunda en 7.00 mts. con calle Iturbide del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Y ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, pública e interrumpida.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por Decreto Número LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fijense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Tampico, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos- DOY FE.

Altamira, Tams., al 1 de julio de 2012.- La C Secretara de Acuerdos del Juzgado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5317.- Agosto 23, 30 y Septiembre 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha siete de agosto del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Civil Número 060/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, promovidas por el C. HOMERO DE JESÚS GARCÍA DE LA LLATA, en calidad de representante jurídico del COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ASOCIACIÓN CIVIL, para que se le declare propietario de un Predio Rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con Río Guayalejo, 326.031 metros, 328.916 metros y 117.184 metros, con Juan Mar Lezama, Camino a Estación Manuel, Antonio Enrique Ortega, Dren La Tima, Asociación de usuarios Guayalejo A.C. Módulo 2, Distrito de Riego 092 Presa Las Animas en 2,161.299 metros; AL SUR, con SAGARPA, 97.983 metros, 597.184 metros, Dren Chalupas, Asociación de Usuarios Guayalejo A.C. Módulo 2, Distrito de Riego 092, Presa Las Animas 781.956 metros, 864.609 metros, 401.685 metros, Canal lateral 53 + 020, Asociación de Usuarios Guayalejo A.C. Módulo 2, Distrito de Riego 092, Presa Las Animas, en 1,137.378 metros., canal principal margen izquierdo en 609.693 metros y 48.865 metros; AL ESTE, Con Juan Mar Lezama, camino a Estación Manuel, Antonio Enrique Ortega, Dren Fátima y Asociación de Usuarios Guayalejo, A.C. Modulo número 2 Distrito de Riego 092 Presa Las Animas, en 752.662 metros, 38.594 metros, 576 556 metros, con Ángel Méndez García, 220.214 metros, y, AL OESTE, con SAGARPA, en-578.815, 998.110 y 146-882 metros.- Dan a una superficie de 367-11-22.19 hectáreas - Ubicado en la Ex Hacienda Tancasneque municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación debe a hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en El Milenio Diario que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal - Es dado para su publicación a los nueve días del mes de agosto del año dos mil doce - DOY FE

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5318.- Agosto 23, 30 y Septiembre 6.-1v3.

MONTEMAYOR CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO S.A. DE C.V.

Estado de Resultados

Del 1 de enero del 2012 al 30 de junio del 2012

VENTAS BRUTAS	\$ 0.00
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 0.00
UTILIDAD (PERDIDA)	\$ 0.00
GASTOS FINANCIEROS	\$ 0.00
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPTO.	\$ 0.00
Menos:	
I.S.R. POR PAGAR	\$ 0.00
P.T.U. POR PAGAR	\$ 0.00
UTILIDAD NETA	\$ 0.00

Liquidador, L.C. GABINO DAVID CARREÑO ORTIZ.- Rúbrica.

MONTEMAYOR CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO S.A. DE C.V.

Estado de Posición Financiera

Al 30 de junio del 2012

ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			A CORTO PLAZO		
CAJA	\$ 0.00		PROVEEDORES	\$ 0.00	
BANCOS	0.00		ACREEDORES DIVERSOS	0.00	
CLIENTES	0.00		IMPUESTOS POR PAGAR	0.00	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 0.00		TOTAL A CORTO PLAZO	\$ 0.00	
ACTIVO FIJO			PASIVO A LARGO PLAZO		
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0.00		DOCUMENTOS POR PAGAR	\$ 0.00	
DEP. ACUM MAQ. Y EQUIPO	0.00	0.00	PRESTAMOS BANCARIOS	0.00	
MOBILIARIO Y EQ DE OFICINA	0.00		TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	\$ 0.00	
DEP. ACUM. MOB. Y EQ DE OFNA.	0.00	0.00	TOTAL PASIVO	\$ 0.00	
TOTAL ACTIVO FIJO	\$ 0.00		PATRIMONIO		
ACTIVO DIFERIDO			PATRIMONIO		
GASTOS PREOPERATIVOS	\$ 0.00		PATRIMONIO	\$ 0.00	
AMORT. ACUM GTOS PREOPERATIVOS	0.00	0.00	RESERVA LEGAL	0.00	
GASTOS DE INSTALACIÓN	0.00		PERDIDAS DE EJERC. ANT.	0.00	
AMORT ACUM GTOS DE INSTALACIÓN	0.00	0.00	UTILIDADES DE EJERC. ANT.	0.00	
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	0.00		RESULTADOS DEL EJERCICIO	0.00	
AMORT. ACUM SEG.PAG. POR ANTIC.	0.00	0.00	TOTAL PATRIMONIO	\$ 0.00	
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	0.00	0.00			
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	\$ 0.00				
TOTAL ACTIVO	\$ 0.00		TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	\$ 0.00	

Liquidador, L.C. GABINO DAVID CARREÑO ORTIZ.- Rúbrica.

Notas: Los estados financieros anexos, representan la liquidación total de la empresa, Montemayor Construcción y Diseño S.A. de C.V. mostrando cifras en ceros al 30 de junio de 2012.

COMERCIALIZADORA DE MEDIOS COAHUILENSES N&P, S.A. DE C.V.
AVENIDA MENDOZA #747, SECTOR CENTRO, NVO. LAREDO, TAMPS.

BALANZA DE COMPROBACIÓN

REPORTE DEL MES DE MAYO

PERIODO DEL 01/05/2012 AL 31/05/2012

CUENTA	N	NOMBRE	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
1101	D	FONDO FIJO DE CAJA	0	0	0	0
1102	D	BANCOS	0	0	0	0
1103	D	CLIENTES	0	0	0	0
1104	D	DOCUMENTOS POR COBRAR	0	0	0	0
1105	D	DEUDORES DIVERSOS	50,000.00	0	0	50,000.00
1105-0001	D	NOGUEZ DÍAZ VÍCTOR	5,000.00	0	0	5,000.00
1105-0002	D	PEREDA GÓMEZ EDGAR	45,000.00	0	0	45,000.00
1106	D	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0	0	0	0
1107	D	I.V.A. ACREDITABLE	0	0	0	0
1108	D	ALMACÉN	0	0	0	0
1109	D	DEPÓSITOS EN GARANTÍA	0	0	0	0
1201	D	TERRENOS	0	0	0	0
1202	D	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	0	0	0	0
1203	A	DEPRECIACIÓN DE EDIF. Y CONST.	0	0	0	0
1204	D	MAQUINARIA Y EQUIPO	0	0	0	0
1205	A	DEPRECIACIÓN DE MAQ. Y EQUIPO	0	0	0	0
1206	D	EQUIPO DE OFICINA	0	0	0	0
1207	A	DEPRECIACIÓN DE EQ. DE OFICINA	0	0	0	0
1208	D	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0	0	0
1209	A	DEPRECIACIÓN DE EQ. DE TRANSP.	0	0	0	0
1301	D	GASTOS DE ORGANIZACION	0	0	0	0
1302	A	AMORTIZACIÓN DE GTOS. DE ORG.	0	0	0	0
1303	D	PAGOS POR ANTICIPADO	0	0	0	0
1304	D	INVERSIONES EN ACCIONES	0	0	0	0
2101	A	PROVEEDORES	0	0	0	0
2102	A	ACREEDORES DIVERSOS	0	0	0	0
2103	A	PRESTAMOS BANCARIOS	0	0	0	0
2104	A	DOCUMENTOS POR PAGAR	0	0	0	0
2105	A	I.V.A. TRASLADADO	0	0	0	0
2106	A	IMPUESTOS POR PAGAR	0	0	0	0
2107	A	P.T.U. POR PAGAR	0	0	0	0
2201	A	PRESTAMOS BANC. A LARGO PLAZO	0	0	0	0
2202	A	DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PL.	0	0	0	0
3101	A	CAPITAL SOCIAL	-50,000.00	0	0	-50,000.00
3101-0001	A	CAPITAL FIJO	-50,000.00	0	0	-50,000.00
3101-0002	A	CAPITAL VARIABLE	0	0	0	0
3102	A	RESERVA LEGAL	0	0	0	0
3103	A	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTER.	0	0	0	0
3103-0001	A	EJ 2009	0	0	0	0
3103-0002	A	EJ 2010	0	0	0	0
3103-0003	A	EJ 2011	0	0	0	0
3104	A	SUPERAVIT	0	0	0	0
4101	A	VENTAS TOTALES	0	0	0	0
4102	D	DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS	0	0	0	0
4103	D	REBAJAS SOBRE VENTAS	0	0	0	0
4201	A	PRODUCTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
4202	A	OTROS PRODUCTOS	0	0	0	0
5101	D	COSTO DE VENTAS	0	0	0	0
5201	D	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	0	0	0	0
5202	D	GASTOS DE VENTAS	0	0	0	0
5203	D	GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
5204	D	OTROS GASTOS	0	0	0	0
6101	D	PERDIDA INFLACIONARIA	0	0	0	0
6102	D	INTERESES DEDUCIBLES	0	0	0	0
6103	A	GANANCIA INFLACIONARIA	0	0	0	0
6104	D	PERDIDAS POR AMORTIZAR	0	0	0	0
6105	A	INGRESOS VARIACIÓN CAMBIARIA	0	0	0	0
6106	D	GASTOS VARIACIÓN CAMBIARIA	0	0	0	0
		Totales : DEUDOR	50,000.00	0	0	50,000.00
		ACREEDOR	50,000.00			50,000.00
			0			0

Accionista, VÍCTOR NOGUEZ DÍAZ.- Rúbrica.- Rep. Liquidador, MARÍA DE LOURDES MONTEMAYOR ROJAS.- Rúbrica.

5070.- Agosto 14, 23 y Septiembre 4.-2v3.

MEDIOS DE RADIO P&N DE COAHUILA, S.A. DE C.V.
AVENIDA MENDOZA #747, SECTOR CENTRO, NVO. LAREDO, TAMPS.

BALANZA DE COMPROBACIÓN

REPORTE DEL MES DE MAYO

PERIODO DEL 01/05/2012 AL 31/05/2012

CUENTA	N	NOMBRE	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
1101	D	FONDO FIJO DE CAJA	0	0	0	0
1102	D	BANCOS	0	0	0	0
1103	D	CLIENTES	0	0	0	0
1104	D	DOCUMENTOS POR COBRAR	0	0	0	0
1105	D	DEUDORES DIVERSOS	50,000.00	0	0	50,000.00
1105-0001	D	NOGUEZ DÍAZ VÍCTOR	5,000.00	0	0	5,000.00
1105-0002	D	PEREDA GÓMEZ EDGAR	45,000.00	0	0	45,000.00
1106	D	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0	0	0	0
1107	D	I.V.A. ACREDITABLE	0	0	0	0
1108	D	ALMACÉN	0	0	0	0
1109	D	DEPÓSITOS EN GARANTÍA	0	0	0	0
1201	D	TERRENOS	0	0	0	0
1202	D	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	0	0	0	0
1203	A	DEPRECIACIÓN DE EDIF. Y CONST.	0	0	0	0
1204	D	MAQUINARIA Y EQUIPO	0	0	0	0
1205	A	DEPRECIACIÓN DE MAQ. Y EQUIPO	0	0	0	0
1206	D	EQUIPO DE OFICINA	0	0	0	0
1207	A	DEPRECIACIÓN DE EQ. DE OFICINA	0	0	0	0
1208	D	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0	0	0
1209	A	DEPRECIACIÓN DE EQ. DE TRANSP.	0	0	0	0
1301	D	GASTOS DE ORGANIZACIÓN	0	0	0	0
1302	A	AMORTIZACIÓN DE GTOS. DE ORG.	0	0	0	0
1303	D	PAGOS POR ANTICIPADO	0	0	0	0
1304	D	INVERSIONES EN ACCIONES	0	0	0	0
2101	A	PROVEEDORES	0	0	0	0
2102	A	ACREEDORES DIVERSOS	0	0	0	0
2103	A	PRESTAMOS BANCARIOS	0	0	0	0
2104	A	DOCUMENTOS POR PAGAR	0	0	0	0
2105	A	I.V.A. TRASLADADO	0	0	0	0
2106	A	IMPUESTOS POR PAGAR	0	0	0	0
2107	A	P.T.U. POR PAGAR	0	0	0	0
2201	A	PRESTAMOS BANC. A LARGO PLAZO	0	0	0	0
2202	A	DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PL.	0	0	0	0
3101	A	CAPITAL SOCIAL	-50,000.00	0	0	-50,000.00
3101-0001	A	CAPITAL FIJO	-50,000.00	0	0	-50,000.00
3101-0002	A	CAPITAL VARIABLE	0	0	0	0
3102	A	RESERVA LEGAL	0	0	0	0
3103	A	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTER.	0	0	0	0
3103-0001	A	EJ 2009	0	0	0	0
3103-0002	A	EJ 2010	0	0	0	0
3103-0003	A	EJ 2011	0	0	0	0
3104	A	SUPERÁVIT	0	0	0	0
4101	A	VENTAS TOTALES	0	0	0	0
4102	D	DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS	0	0	0	0
4103	D	REBAJAS SOBRE VENTAS	0	0	0	0
4201	A	PRODUCTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
4202	A	OTROS PRODUCTOS	0	0	0	0
5101	D	COSTO DE VENTAS	0	0	0	0
5201	D	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	0	0	0	0
5202	D	GASTOS DE VENTAS	0	0	0	0
5203	D	GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
5204	D	OTROS GASTOS	0	0	0	0
6101	D	PERDIDA INFLACIONARIA	0	0	0	0
6102	D	INTERESES DEDUCIBLES	0	0	0	0
6103	A	GANANCIA INFLACIONARIA	0	0	0	0
6104	D	PERDIDAS POR AMORTIZAR	0	0	0	0
6105	A	INGRESOS VARIACIÓN CAMBIARIA	0	0	0	0
6106	D	GASTOS VARIACIÓN CAMBIARIA	0	0	0	0
		Totales : DEUDOR	50,000.00	0	0	50,000.00
		ACREEDOR	50,000.00			50,000.00
			0			0

Accionista, VÍCTOR NOGUEZ DÍAZ.- Rúbrica.- Rep. Liquidador, MARÍA DE LOURDES MONTEMAYOR ROJAS.- Rúbrica.

5071.- Agosto 14, 23 y Septiembre 4.-2v3.

MEDIOS PUBLICITARIOS COAHUILENSES, S.A. DE C.V.
AVENIDA MENDOZA #747, SECTOR CENTRO, NVO. LAREDO, TAMPS.

BALANZA DE COMPROBACIÓN

REPORTE DEL MES DE MAYO

PERIODO DEL 01/05/2012 AL 31/05/2012

CUENTA	N	NOMBRE	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
1101	D	FONDO FIJO DE CAJA	0	0	0	0
1102	D	BANCOS	0	0	0	0
1103	D	CLIENTES	0	0	0	0
1104	D	DOCUMENTOS POR COBRAR	0	0	0	0
1105	D	DEUDORES DIVERSOS	50,000.00	0	0	50,000.00
1105-0001	D	NOGUEZ DÍAZ VÍCTOR	5,000.00	0	0	5,000.00
1105-0002	D	PEREDA GÓMEZ EDGAR	45,000.00	0	0	45,000.00
1106	D	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0	0	0	0
1107	D	I.V.A. ACREDITABLE	0	0	0	0
1108	D	ALMACÉN	0	0	0	0
1109	D	DEPÓSITOS EN GARANTÍA	0	0	0	0
1201	D	TERRENOS	0	0	0	0
1202	D	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	0	0	0	0
1203	A	DEPRECIACIÓN DE EDIF. Y CONST.	0	0	0	0
1204	D	MAQUINARIA Y EQUIPO	0	0	0	0
1205	A	DEPRECIACIÓN DE MAQ. Y EQUIPO	0	0	0	0
1206	D	EQUIPO DE OFICINA	0	0	0	0
1207	A	DEPRECIACIÓN DE EQ. DE OFICINA	0	0	0	0
1208	D	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0	0	0
1209	A	DEPRECIACIÓN DE EQ. DE TRANSP.	0	0	0	0
1301	D	GASTOS DE ORGANIZACIÓN	0	0	0	0
1302	A	AMORTIZACIÓN DE GTOS. DE ORG.	0	0	0	0
1303	D	PAGOS POR ANTICIPADO	0	0	0	0
1304	D	INVERSIONES EN ACCIONES	0	0	0	0
2101	A	PROVEEDORES	0	0	0	0
2102	A	ACREEDORES DIVERSOS	0	0	0	0
2103	A	PRESTAMOS BANCARIOS	0	0	0	0
2104	A	DOCUMENTOS POR PAGAR	0	0	0	0
2105	A	I.V.A. TRASLADADO	0	0	0	0
2106	A	IMPUESTOS POR PAGAR	0	0	0	0
2107	A	P.T.U. POR PAGAR	0	0	0	0
2201	A	PRESTAMOS BANC. A LARGO PLAZO	0	0	0	0
2202	A	DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PL.	0	0	0	0
3101	A	CAPITAL SOCIAL	-50,000.00	0	0	-50,000.00
3101-0001	A	CAPITAL FIJO	-50,000.00	0	0	-50,000.00
3101-0002	A	CAPITAL VARIABLE	0	0	0	0
3102	A	RESERVA LEGAL	0	0	0	0
3103	A	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTER.	0	0	0	0
3103-0001	A	EJ 2009	0	0	0	0
3103-0002	A	EJ 2010	0	0	0	0
3103-0003	A	EJ 2011	0	0	0	0
3104	A	SUPERÁVIT	0	0	0	0
4101	A	VENTAS TOTALES	0	0	0	0
4102	D	DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS	0	0	0	0
4103	D	REBAJAS SOBRE VENTAS	0	0	0	0
4201	A	PRODUCTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
4202	A	OTROS PRODUCTOS	0	0	0	0
5101	D	COSTO DE VENTAS	0	0	0	0
5201	D	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	0	0	0	0
5202	D	GASTOS DE VENTAS	0	0	0	0
5203	D	GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
5204	D	OTROS GASTOS	0	0	0	0
6101	D	PERDIDA INFLACIONARIA	0	0	0	0
6102	D	INTERESES DEDUCIBLES	0	0	0	0
6103	A	GANANCIA INFLACIONARIA	0	0	0	0
6104	D	PERDIDAS POR AMORTIZAR	0	0	0	0
6105	A	INGRESOS VARIACIÓN CAMBIARIA	0	0	0	0
6106	D	GASTOS VARIACIÓN CAMBIARIA	0	0	0	0
		Totales : DEUDOR	50,000.00	0	0	50,000.00
		ACREEDOR	50,000.00			50,000.00
			0			0

Accionista, VÍCTOR NOGUEZ DÍAZ.- Rúbrica.- Rep. Liquidador, MARÍA DE LOURDES MONTEMAYOR ROJAS.- Rúbrica.

5072.- Agosto 14, 23 y Septiembre 4.-2v3.

N&P RADIO PUBLICIDAD DE COAHUILA, S.A. DE C.V.
AVENIDA MENDOZA #747, SECTOR CENTRO, NVO. LAREDO, TAMPS.

BALANZA DE COMPROBACIÓN
REPORTE DEL MES DE MAYO
PERIODO DEL 01/05/2012 AL 31/05/2012

CUENTA	N	NOMBRE	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
1101	D	FONDO FIJO DE CAJA	0	0	0	0
1102	D	BANCOS	0	0	0	0
1103	D	CLIENTES	0	0	0	0
1104	D	DOCUMENTOS POR COBRAR	0	0	0	0
1105	D	DEUDORES DIVERSOS	50,000.00	0	0	50,000.00
1105-0001	D	NOGUEZ DÍAZ VÍCTOR	5,000.00	0	0	5,000.00
1105-0002	D	PEREDA GÓMEZ EDGAR	45,000.00	0	0	45,000.00
1106	D	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0	0	0	0
1107	D	I.V.A. ACREDITABLE	0	0	0	0
1108	D	ALMACÉN	0	0	0	0
1109	D	DEPÓSITOS EN GARANTÍA	0	0	0	0
1201	D	TERRENOS	0	0	0	0
1202	D	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	0	0	0	0
1203	A	DEPRECIACIÓN DE EDIF. Y CONST.	0	0	0	0
1204	D	MAQUINARIA Y EQUIPO	0	0	0	0
1205	A	DEPRECIACIÓN DE MAQ. Y EQUIPO	0	0	0	0
1206	D	EQUIPO DE OFICINA	0	0	0	0
1207	A	DEPRECIACIÓN DE EQ. DE OFICINA	0	0	0	0
1208	D	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0	0	0
1209	A	DEPRECIACIÓN DE EQ. DE TRANSP.	0	0	0	0
1301	D	GASTOS DE ORGANIZACIÓN	0	0	0	0
1302	A	AMORTIZACIÓN DE GTOS. DE ORG.	0	0	0	0
1303	D	PAGOS POR ANTICIPADO	0	0	0	0
1304	D	INVERSIONES EN ACCIONES	0	0	0	0
2101	A	PROVEEDORES	0	0	0	0
2102	A	ACREEDORES DIVERSOS	0	0	0	0
2103	A	PRESTAMOS BANCARIOS	0	0	0	0
2104	A	DOCUMENTOS POR PAGAR	0	0	0	0
2105	A	I.V.A. TRASLADADO	0	0	0	0
2106	A	IMPUESTOS POR PAGAR	0	0	0	0
2107	A	P.T.U. POR PAGAR	0	0	0	0
2201	A	PRESTAMOS BANC. A LARGO PLAZO	0	0	0	0
2202	A	DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PL.	0	0	0	0
3101	A	CAPITAL SOCIAL	-50,000.00	0	0	-50,000.00
3101-0001	A	CAPITAL FIJO	-50,000.00	0	0	-50,000.00
3101-0002	A	CAPITAL VARIABLE	0	0	0	0
3102	A	RESERVA LEGAL	0	0	0	0
3103	A	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTER.	0	0	0	0
3103-0001	A	EJ 2009	0	0	0	0
3103-0002	A	EJ 2010	0	0	0	0
3103-0003	A	EJ 2011	0	0	0	0
3104	A	SUPERÁVIT	0	0	0	0
4101	A	VENTAS TOTALES	0	0	0	0
4102	D	DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS	0	0	0	0
4103	D	REBAJAS SOBRE VENTAS	0	0	0	0
4201	A	PRODUCTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
4202	A	OTROS PRODUCTOS	0	0	0	0
5101	D	COSTO DE VENTAS	0	0	0	0
5201	D	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	0	0	0	0
5202	D	GASTOS DE VENTAS	0	0	0	0
5203	D	GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
5204	D	OTROS GASTOS	0	0	0	0
6101	D	PERDIDA INFLACIONARIA	0	0	0	0
6102	D	INTERESES DEDUCIBLES	0	0	0	0
6103	A	GANANCIA INFLACIONARIA	0	0	0	0
6104	D	PERDIDAS POR AMORTIZAR	0	0	0	0
6105	A	INGRESOS VARIACIÓN CAMBIARIA	0	0	0	0
6106	D	GASTOS VARIACIÓN CAMBIARIA	0	0	0	0
		Totales : DEUDOR	50,000.00	0	0	50,000.00
		ACREEDOR	50,000.00			50,000.00
			0			0

Accionista, VÍCTOR NOGUEZ DÍAZ.- Rúbrica.- Rep. Liquidador, MARÍA DE LOURDES MONTEMAYOR ROJAS.- Rúbrica.

5073.- Agosto 14, 23 y Septiembre 4.-2v3.

P&N PUBLICIDAD DE COAHUILA, S.A. DE C.V.
AVENIDA MENDOZA #747, SECTOR CENTRO, NVO. LAREDO, TAMPS.

BALANZA DE COMPROBACIÓN

REPORTE DEL MES DE MAYO

PERIODO DEL 01/05/2012 AL 31/05/2012

CUENTA	N	NOMBRE	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
1101	D	FONDO FIJO DE CAJA	0	0	0	0
1102	D	BANCOS	0	0	0	0
1103	D	CLIENTES	0	0	0	0
1104	D	DOCUMENTOS POR COBRAR	0	0	0	0
1105	D	DEUDORES DIVERSOS	50,000.00	0	0	50,000.00
1105-0001	D	NOGUEZ DÍAZ VÍCTOR	5,000.00	0	0	5,000.00
1105-0002	D	PEREDA GÓMEZ EDGAR	45,000.00	0	0	45,000.00
1106	D	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0	0	0	0
1107	D	I.V.A. ACREDITABLE	0	0	0	0
1108	D	ALMACÉN	0	0	0	0
1109	D	DEPÓSITOS EN GARANTÍA	0	0	0	0
1201	D	TERRENOS	0	0	0	0
1202	D	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	0	0	0	0
1203	A	DEPRECIACIÓN DE EDIF. Y CONST.	0	0	0	0
1204	D	MAQUINARIA Y EQUIPO	0	0	0	0
1205	A	DEPRECIACIÓN DE MAQ. Y EQUIPO	0	0	0	0
1206	D	EQUIPO DE OFICINA	0	0	0	0
1207	A	DEPRECIACIÓN DE EQ. DE OFICINA	0	0	0	0
1208	D	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0	0	0
1209	A	DEPRECIACIÓN DE EQ. DE TRANSP.	0	0	0	0
1301	D	GASTOS DE ORGANIZACIÓN	0	0	0	0
1302	A	AMORTIZACIÓN DE GTOS. DE ORG.	0	0	0	0
1303	D	PAGOS POR ANTICIPADO	0	0	0	0
1304	D	INVERSIONES EN ACCIONES	0	0	0	0
2101	A	PROVEEDORES	0	0	0	0
2102	A	ACREEDORES DIVERSOS	0	0	0	0
2103	A	PRESTAMOS BANCARIOS	0	0	0	0
2104	A	DOCUMENTOS POR PAGAR	0	0	0	0
2105	A	I.V.A. TRASLADADO	0	0	0	0
2106	A	IMPUESTOS POR PAGAR	0	0	0	0
2107	A	P.T.U. POR PAGAR	0	0	0	0
2201	A	PRESTAMOS BANC. A LARGO PLAZO	0	0	0	0
2202	A	DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PL.	0	0	0	0
3101	A	CAPITAL SOCIAL	-50,000.00	0	0	-50,000.00
3101-0001	A	CAPITAL FIJO	-50,000.00	0	0	-50,000.00
3101-0002	A	CAPITAL VARIABLE	0	0	0	0
3102	A	RESERVA LEGAL	0	0	0	0
3103	A	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTER.	0	0	0	0
3103-0001	A	EJ 2009	0	0	0	0
3103-0002	A	EJ 2010	0	0	0	0
3103-0003	A	EJ 2011	0	0	0	0
3104	A	SUPERÁVIT	0	0	0	0
4101	A	VENTAS TOTALES	0	0	0	0
4102	D	DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS	0	0	0	0
4103	D	REBAJAS SOBRE VENTAS	0	0	0	0
4201	A	PRODUCTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
4202	A	OTROS PRODUCTOS	0	0	0	0
5101	D	COSTO DE VENTAS	0	0	0	0
5201	D	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	0	0	0	0
5202	D	GASTOS DE VENTAS	0	0	0	0
5203	D	GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
5204	D	OTROS GASTOS	0	0	0	0
6101	D	PERDIDA INFLACIONARIA	0	0	0	0
6102	D	INTERESES DEDUCIBLES	0	0	0	0
6103	A	GANANCIA INFLACIONARIA	0	0	0	0
6104	D	PERDIDAS POR AMORTIZAR	0	0	0	0
6105	A	INGRESOS VARIACIÓN CAMBIARIA	0	0	0	0
6106	D	GASTOS VARIACIÓN CAMBIARIA	0	0	0	0
		Totales : DEUDOR	50,000.00	0	0	50,000.00
		ACREEDOR	50,000.00			50,000.00
			0			0

Accionista, VÍCTOR NOGUEZ DÍAZ.- Rúbrica.- Rep. Liquidador, MARÍA DE LOURDES MONTEMAYOR ROJAS.- Rúbrica.

5074.- Agosto 14, 23 y Septiembre 4.-2v3.

MEDIOS UNIDOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.
 AVENIDA MENDOZA #747, SECTOR CENTRO, NVO. LAREDO, TAMPS.
BALANZA DE COMPROBACIÓN
 REPORTE DEL MES DE MAYO
 PERIODO DEL 01/05/2012 AL 31/05/2012

CUENTA	N	NOMBRE	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
1101	D	FONDO FIJO DE CAJA	0	0	0	0
1102	D	BANCOS	0	0	0	0
1103	D	CLIENTES	0	0	0	0
1104	D	DOCUMENTOS POR COBRAR	0	0	0	0
1105	D	DEUDORES DIVERSOS	50,000.00	0	0	50,000.00
1105-0001	D	NOGUEZ DÍAZ VÍCTOR	5,000.00	0	0	5,000.00
1105-0002	D	PEREDA GÓMEZ EDGAR	45,000.00	0	0	45,000.00
1106	D	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0	0	0	0
1107	D	I.V.A. ACREDITABLE	0	0	0	0
1108	D	ALMACÉN	0	0	0	0
1109	D	DEPÓSITOS EN GARANTÍA	0	0	0	0
1201	D	TERRENOS	0	0	0	0
1202	D	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	0	0	0	0
1203	A	DEPRECIACIÓN DE EDIF. Y CONST.	0	0	0	0
1204	D	MAQUINARIA Y EQUIPO	0	0	0	0
1205	A	DEPRECIACIÓN DE MAQ. Y EQUIPO	0	0	0	0
1206	D	EQUIPO DE OFICINA	0	0	0	0
1207	A	DEPRECIACIÓN DE EQ. DE OFICINA	0	0	0	0
1208	D	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0	0	0
1209	A	DEPRECIACIÓN DE EQ. DE TRANSP.	0	0	0	0
1301	D	GASTOS DE ORGANIZACIÓN	0	0	0	0
1302	A	AMORTIZACIÓN DE GTOS. DE ORG.	0	0	0	0
1303	D	PAGOS POR ANTICIPADO	0	0	0	0
1304	D	INVERSIONES EN ACCIONES	0	0	0	0
2101	A	PROVEEDORES	0	0	0	0
2102	A	ACREEDORES DIVERSOS	0	0	0	0
2103	A	PRESTAMOS BANCARIOS	0	0	0	0
2104	A	DOCUMENTOS POR PAGAR	0	0	0	0
2105	A	I.V.A. TRASLADADO	0	0	0	0
2106	A	IMPUESTOS POR PAGAR	0	0	0	0
2107	A	P.T.U. POR PAGAR	0	0	0	0
2201	A	PRESTAMOS BANC. A LARGO PLAZO	0	0	0	0
2202	A	DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PL.	0	0	0	0
3101	A	CAPITAL SOCIAL	-50,000.00	0	0	-50,000.00
3101-0001	A	CAPITAL FIJO	-50,000.00	0	0	-50,000.00
3101-0002	A	CAPITAL VARIABLE	0	0	0	0
3102	A	RESERVA LEGAL	0	0	0	0
3103	A	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTER.	0	0	0	0
3103-0001	A	EJ 2009	0	0	0	0
3103-0002	A	EJ 2010	0	0	0	0
3103-0003	A	EJ 2011	0	0	0	0
3104	A	SUPERÁVIT	0	0	0	0
4101	A	VENTAS TOTALES	0	0	0	0
4102	D	DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS	0	0	0	0
4103	D	REBAJAS SOBRE VENTAS	0	0	0	0
4201	A	PRODUCTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
4202	A	OTROS PRODUCTOS	0	0	0	0
5101	D	COSTO DE VENTAS	0	0	0	0
5201	D	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	0	0	0	0
5202	D	GASTOS DE VENTAS	0	0	0	0
5203	D	GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
5204	D	OTROS GASTOS	0	0	0	0
6101	D	PERDIDA INFLACIONARIA	0	0	0	0
6102	D	INTERESES DEDUCIBLES	0	0	0	0
6103	A	GANANCIA INFLACIONARIA	0	0	0	0
6104	D	PERDIDAS POR AMORTIZAR	0	0	0	0
6105	A	INGRESOS VARIACIÓN CAMBIARIA	0	0	0	0
6106	D	GASTOS VARIACIÓN CAMBIARIA	0	0	0	0
		Totales : DEUDOR	50,000.00	0	0	50,000.00
		ACREEDOR	50,000.00			50,000.00
			0			0

Accionista, VÍCTOR NOGUEZ DÍAZ.- Rúbrica.- Rep. Liquidador, MARÍA DE LOURDES MONTEMAYOR ROJAS.- Rúbrica.

5075.- Agosto 14, 23 y Septiembre 4.-2v3.

PROMOTORA DE COAHUILA N&P, S.A. DE C.V.
AVENIDA MENDOZA #747, SECTOR CENTRO, NVO. LAREDO, TAMPS.

BALANZA DE COMPROBACIÓN

REPORTE DEL MES DE MAYO

PERIODO DEL 01/05/2012 AL 31/05/2012

CUENTA	N	NOMBRE	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
1101	D	FONDO FIJO DE CAJA	0	0	0	0
1102	D	BANCOS	0	0	0	0
1103	D	CLIENTES	0	0	0	0
1104	D	DOCUMENTOS POR COBRAR	0	0	0	0
1105	D	DEUDORES DIVERSOS	50,000.00	0	0	50,000.00
1105-0001	D	NOGUEZ DÍAZ VÍCTOR	5,000.00	0	0	5,000.00
1105-0002	D	PEREDA GÓMEZ EDGAR	45,000.00	0	0	45,000.00
1106	D	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0	0	0	0
1107	D	I.V.A. ACREDITABLE	0	0	0	0
1108	D	ALMACÉN	0	0	0	0
1109	D	DEPÓSITOS EN GARANTÍA	0	0	0	0
1201	D	TERRENOS	0	0	0	0
1202	D	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	0	0	0	0
1203	A	DEPRECIACIÓN DE EDIF. Y CONST.	0	0	0	0
1204	D	MAQUINARIA Y EQUIPO	0	0	0	0
1205	A	DEPRECIACIÓN DE MAQ. Y EQUIPO	0	0	0	0
1206	D	EQUIPO DE OFICINA	0	0	0	0
1207	A	DEPRECIACIÓN DE EQ. DE OFICINA	0	0	0	0
1208	D	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0	0	0
1209	A	DEPRECIACIÓN DE EQ. DE TRANSP.	0	0	0	0
1301	D	GASTOS DE ORGANIZACIÓN	0	0	0	0
1302	A	AMORTIZACIÓN DE GTOS. DE ORG.	0	0	0	0
1303	D	PAGOS POR ANTICIPADO	0	0	0	0
1304	D	INVERSIONES EN ACCIONES	0	0	0	0
2101	A	PROVEEDORES	0	0	0	0
2102	A	ACREEDORES DIVERSOS	0	0	0	0
2103	A	PRESTAMOS BANCARIOS	0	0	0	0
2104	A	DOCUMENTOS POR PAGAR	0	0	0	0
2105	A	I.V.A. TRASLADADO	0	0	0	0
2106	A	IMPUESTOS POR PAGAR	0	0	0	0
2107	A	P.T.U. POR PAGAR	0	0	0	0
2201	A	PRESTAMOS BANC. A LARGO PLAZO	0	0	0	0
2202	A	DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PL.	0	0	0	0
3101	A	CAPITAL SOCIAL	-50,000.00	0	0	-50,000.00
3101-0001	A	CAPITAL FIJO	-50,000.00	0	0	-50,000.00
3101-0002	A	CAPITAL VARIABLE	0	0	0	0
3102	A	RESERVA LEGAL	0	0	0	0
3103	A	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTER.	0	0	0	0
3103-0001	A	EJ 2009	0	0	0	0
3103-0002	A	EJ 2010	0	0	0	0
3103-0003	A	EJ 2011	0	0	0	0
3104	A	SUPERÁVIT	0	0	0	0
4101	A	VENTAS TOTALES	0	0	0	0
4102	D	DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS	0	0	0	0
4103	D	REBAJAS SOBRE VENTAS	0	0	0	0
4201	A	PRODUCTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
4202	A	OTROS PRODUCTOS	0	0	0	0
5101	D	COSTO DE VENTAS	0	0	0	0
5201	D	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	0	0	0	0
5202	D	GASTOS DE VENTAS	0	0	0	0
5203	D	GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
5204	D	OTROS GASTOS	0	0	0	0
6101	D	PERDIDA INFLACIONARIA	0	0	0	0
6102	D	INTERESES DEDUCIBLES	0	0	0	0
6103	A	GANANCIA INFLACIONARIA	0	0	0	0
6104	D	PERDIDAS POR AMORTIZAR	0	0	0	0
6105	A	INGRESOS VARIACIÓN CAMBIARIA	0	0	0	0
6106	D	GASTOS VARIACIÓN CAMBIARIA	0	0	0	0
		Totales : DEUDOR	50,000.00	0	0	50,000.00
		ACREEDOR	50,000.00			50,000.00
			0			0

Accionista, VÍCTOR NOGUEZ DÍAZ.- Rúbrica.- Rep. Liquidador, MARÍA DE LOURDES MONTEMAYOR ROJAS.- Rúbrica.

5076.- Agosto 14, 23 y Septiembre 4.-2v3.

PUBLICIDAD DE RADIO DE COAHUILA, S.A. DE C.V.
AVENIDA MENDOZA #747, SECTOR CENTRO, NVO. LAREDO, TAMPS.

BALANZA DE COMPROBACIÓN

REPORTE DEL MES DE MAYO

PERIODO DEL 01/05/2012 AL 31/05/2012

CUENTA	N	NOMBRE	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
1101	D	FONDO FIJO DE CAJA	0	0	0	0
1102	D	BANCOS	0	0	0	0
1103	D	CLIENTES	0	0	0	0
1104	D	DOCUMENTOS POR COBRAR	0	0	0	0
1105	D	DEUDORES DIVERSOS	50,000.00	0	0	50,000.00
1105-0001	D	NOGUEZ DÍAZ VÍCTOR	5,000.00	0	0	5,000.00
1105-0002	D	PEREDA GÓMEZ EDGAR	45,000.00	0	0	45,000.00
1106	D	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0	0	0	0
1107	D	I.V.A. ACREDITABLE	0	0	0	0
1108	D	ALMACÉN	0	0	0	0
1109	D	DEPÓSITOS EN GARANTÍA	0	0	0	0
1201	D	TERRENOS	0	0	0	0
1202	D	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	0	0	0	0
1203	A	DEPRECIACIÓN DE EDIF. Y CONST.	0	0	0	0
1204	D	MAQUINARIA Y EQUIPO	0	0	0	0
1205	A	DEPRECIACIÓN DE MAQ. Y EQUIPO	0	0	0	0
1206	D	EQUIPO DE OFICINA	0	0	0	0
1207	A	DEPRECIACIÓN DE EQ. DE OFICINA	0	0	0	0
1208	D	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0	0	0
1209	A	DEPRECIACIÓN DE EQ. DE TRANSP.	0	0	0	0
1301	D	GASTOS DE ORGANIZACIÓN	0	0	0	0
1302	A	AMORTIZACIÓN DE GTOS. DE ORG.	0	0	0	0
1303	D	PAGOS POR ANTICIPADO	0	0	0	0
1304	D	INVERSIONES EN ACCIONES	0	0	0	0
2101	A	PROVEEDORES	0	0	0	0
2102	A	ACREEDORES DIVERSOS	0	0	0	0
2103	A	PRESTAMOS BANCARIOS	0	0	0	0
2104	A	DOCUMENTOS POR PAGAR	0	0	0	0
2105	A	I.V.A. TRASLADADO	0	0	0	0
2106	A	IMPUESTOS POR PAGAR	0	0	0	0
2107	A	P.T.U. POR PAGAR	0	0	0	0
2201	A	PRESTAMOS BANC. A LARGO PLAZO	0	0	0	0
2202	A	DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PL.	0	0	0	0
3101	A	CAPITAL SOCIAL	-50,000.00	0	0	-50,000.00
3101-0001	A	CAPITAL FIJO	-50,000.00	0	0	-50,000.00
3101-0002	A	CAPITAL VARIABLE	0	0	0	0
3102	A	RESERVA LEGAL	0	0	0	0
3103	A	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTER.	0	0	0	0
3103-0001	A	EJ 2009	0	0	0	0
3103-0002	A	EJ 2010	0	0	0	0
3103-0003	A	EJ 2011	0	0	0	0
3104	A	SUPERÁVIT	0	0	0	0
4101	A	VENTAS TOTALES	0	0	0	0
4102	D	DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS	0	0	0	0
4103	D	REBAJAS SOBRE VENTAS	0	0	0	0
4201	A	PRODUCTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
4202	A	OTROS PRODUCTOS	0	0	0	0
5101	D	COSTO DE VENTAS	0	0	0	0
5201	D	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	0	0	0	0
5202	D	GASTOS DE VENTAS	0	0	0	0
5203	D	GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
5204	D	OTROS GASTOS	0	0	0	0
6101	D	PERDIDA INFLACIONARIA	0	0	0	0
6102	D	INTERESES DEDUCIBLES	0	0	0	0
6103	A	GANANCIA INFLACIONARIA	0	0	0	0
6104	D	PERDIDAS POR AMORTIZAR	0	0	0	0
6105	A	INGRESOS VARIACIÓN CAMBIARIA	0	0	0	0
6106	D	GASTOS VARIACIÓN CAMBIARIA	0	0	0	0
		Totales : DEUDOR	50,000.00	0	0	50,000.00
		ACREEDOR	50,000.00			50,000.00
			0			0

Accionista, VÍCTOR NOGUEZ DÍAZ.- Rúbrica.- Rep. Liquidador, MARÍA DE LOURDES MONTEMAYOR ROJAS.- Rúbrica.

5077.- Agosto 14, 23 y Septiembre 4.-2v3.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Victoria, Tam., jueves 23 de agosto de 2012.

Anexo al P.O. 102

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

Balances.- Stereorey México, S.A. (fusionante), y Frecuencia Modulada de Cuernavaca, S.A.; Frecuencia Modulada de Occidente, S.A.; Frecuencia Modulada de Tampico, S.A. de C.V.; Frecuencia Modulada del Bajío, S.A.; MVS de Juárez, S.A. de C.V.; MVS de Vallarta, S.A. de C.V.; Radio Globo Nogales, S.A. de C.V.; Radiodifusoras de Sonora, S. de R.L.; Stereorey Acapulco, S.A.; Stereorey Guadalajara, S.A.; Stereorey Monterrey, S.A., y Sociedad Mexicana de Radio de Baja California, S.A. de C.V. (fusionadas).....(ANEXO)

COPY

Stereorey México, S.A. (fusionante),

y

Frecuencia Modulada de Cuernavaca, S.A.; Frecuencia Modulada de Occidente, S.A.; Frecuencia Modulada de Tampico, S.A. de C.V.; Frecuencia Modulada del Bajío, S.A.; MVS de Juárez, S.A. de C.V.; MVS de Vallarta, S.A. de C.V.; Radio Globo Nogales, S.A. de C.V.; Radiodifusoras de Sonora, S. de R.L.; Stereorey Acapulco, S.A.; Stereorey Guadalajara, S.A.; Stereorey Monterrey, S.A., y Sociedad Mexicana de Radio de Baja California, S.A. de C.V. (fusionadas)

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo doscientos veintitrés de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa de la fusión de entre Stereorey México, S.A., como sociedad fusionante (la "Fusionante"), y cada una de Frecuencia Modulada de Cuernavaca, S.A. ("R-Cuernavaca"); Frecuencia Modulada de Occidente, S.A. ("R-Occidente"); Frecuencia Modulada de Tampico, S.A. de C.V. ("R-Tampico"); Frecuencia Modulada del Bajío, S.A. ("R-Bajío"); MVS de Juárez, S.A. de C.V. ("R-Juárez"); MVS de Vallarta, S.A. de C.V. ("R-Vallarta"); Radio Globo Nogales, S.A. de C.V. ("R-Nogales"); Radiodifusoras de Sonora, S. de R.L. ("R-Sonora"); Stereorey Acapulco, S.A. ("R-Acapulco"); Stereorey Guadalajara, S.A. ("R-Guadalajara"); Stereorey Monterrey, S.A. ("R-Monterrey"), y Sociedad Mexicana de Radio de Baja California, S.A. de C.V. ("SOMER") como sociedades fusionadas (estas últimas, en conjunto, las "Fusionadas"). Dichas sociedades convinieron en fusionarse conforme a los siguientes:

ACUERDOS DE FUSIÓN

A.- En virtud de lo resuelto por las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas o de Socios, según procedió respectivamente, de cada una de la Fusionante y de las Fusionadas (en conjunto, las "Sociedades"), mismas Asambleas que fueron celebradas en el período comprendido entre el 10 y el 15 de octubre de 2011, los accionistas o socios, según correspondió, de cada una de las Sociedades, aprobaron la fusión de las mismas en apego a lo acordado en el convenio de fusión celebrado con fecha 3 de octubre de 2011, subsistiendo Stereorey México, S.A., como sociedad fusionante y desapareciendo R-Cuernavaca, R-Occidente, R-Tampico, R-Bajío, R-Juárez, R-Vallarta, R-Nogales, R-Sonora, R-Acapulco, R-Guadalajara, R-Monterrey y SOMER como sociedades fusionadas (en lo sucesivo la "Fusión"); lo anterior quedó sujeto al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en la obtención de las autorizaciones correspondientes por parte de cada una de la Comisión Federal de Competencia y de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, en términos de la normatividad aplicable, respecto de la transmisión de los derechos de cada una de las Fusionadas conforme a las respectivas concesiones de las cuales cada una de éstas era titular, a favor de Stereorey México, S.A., por virtud de la Fusión (la "Condición Suspensiva").

B.- Los estados financieros al 30 de septiembre de 2011 de cada una de las Sociedades, expresados en Moneda Nacional a valores históricos, servirán de base para llevar a cabo la Fusión. Para los efectos de la Fusión, los correspondientes estados financieros de cada una de las Sociedades fueron aprobados por las Asambleas referidas en el inciso A. anterior. Se adjunta a los presentes Acuerdos una copia de los antedichos estados financieros.

C.- En virtud de que Stereorey México, S.A., será la sociedad que subsistirá como sociedad fusionante, la misma se convertirá en propietaria, a título universal, de todo el patrimonio de cada una de R-Cuernavaca, R-Occidente, R-Tampico, R-Bajío, R-Juárez, R-Vallarta, R-Nogales, R-Sonora, R-Acapulco, R-Guadalajara, R-Monterrey y de SOMER, por lo que Stereorey México, S.A., adquirirá la totalidad de los activos y asumirá todos los pasivos de las Fusionadas, sin reserva ni limitación alguna.

D.- En el período comprendido entre el 18 de junio y el 2 de julio, en ambos casos del 2012, los accionistas o socios de cada una de las Sociedades, según correspondió, celebraron Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas o de Socios, respectivamente, en las cuales reconocieron el cumplimiento de la Condición Suspensiva y ratificaron la Fusión aprobada por las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas o de Socios, según se trató, de cada una de las Sociedades que fueron celebradas en el período comprendido entre el 10 y el 15 de octubre de 2011.

E.- La Fusión surtirá plenos efectos entre las partes a partir del día primero de enero de 2012 y ante terceros, cumplida la Condición Suspensiva, a partir de que los presentes Acuerdos de Fusión queden inscritos tanto ante el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, como ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de cada uno de los Estados de Morelos, Veracruz, Tamaulipas, Guanajuato, Chihuahua, Nayarit, Sonora, Guerrero, Jalisco, Nuevo León y Baja California, según corresponda; lo anterior toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles (i) en el convenio de fusión celebrado con fecha 3 de octubre de 2011 entre las Sociedades, se acordó expresamente que los créditos a cargo de cada una de las partes en el mismo y a favor de todos aquellos acreedores que se opusieron a la Fusión, se darían por vencidos anticipadamente y los mismos se considerarían líquidos y exigibles, conviniendo Stereorey México, S.A., en efectuar su pago tan pronto así le fuese requerido por los acreedores correspondientes, y que no obstante ello (ii) constó el consentimiento de los acreedores más relevantes, en cuanto a monto adeudado, de cada una de Stereorey México, S.A., y de R-Cuernavaca, R-Occidente, R-Tampico, R-Bajío, R-Juárez, R-Vallarta, R-Nogales, R-Sonora, R-Acapulco, R-Guadalajara, R-Monterrey y de SOMER respecto de la Fusión. Sin perjuicio de lo antes mencionado, las Sociedades acordaron que una vez que la Fusión fuese eficaz ante terceros, sus efectos serían retrotraídos al día primero de enero del dos mil doce con apego a lo señalado en el artículo mil novecientos cuarenta y uno del Código Civil Federal.

16 de julio de 2012.- Delegado Especial, JUAN CARLOS CORTÉS ROSAS.- Rúbrica.

Stereorey México, S. A.
(Subsidiaria de Grupo Teleradio, S. A. de C. V.)
Balances General
Al 30 de septiembre de 2011.
(En pesos)

Activo	2011
Activo circulante:	
Efectivo	\$ 525,280
Documentos y cuentas por cobrar	1,088,858
Cuentas por cobrar a afiliadas	19,693,891
Pagos anticipados	<u>1,923,624</u>
Total del activo circulante	23,231,653
 Mobiliario y equipo - Neto	 12,985,006
 Impuestos sobre la renta diferido	 <u>6,571,984</u>
 Total	 <u>\$ 42,788,643</u>
 Pasivo y capital contable	
Pasivo circulante:	
Impuestos y gastos acumulados	\$ 7,001,663
Compañías afiliadas	1,910,709
Impuesto sobre la renta	<u>3,481,861</u>
Total del pasivo	<u>12,394,233</u>
 Capital contable:	
Capital social	1,582,567
Utilidades retenidas	<u>28,811,843</u>
Total del capital contable	<u>30,394,410</u>
 Total	 <u>\$ 42,788,643</u>

Representante Legal.- Ced. Prof. 2497176, LIC. HORACIO ALVARADO GONZÁLEZ.- Rúbrica.

Stereorey México, S. A.
(Subsidiaria de Grupo Teleradio, S. A. de C. V.)
Estados de Resultados
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2011.
(En pesos)

	2011
Ingresos:	
Transmisión de publicidad	\$ 61,999,002
Otros	<u>19,210,707</u>
	<u>81,209,709</u>
Costos y gastos:	
Costo de transmisión	68,077,495
Depreciación y amortización	<u>1,556,844</u>
	<u>69,634,339</u>
Utilidad de operación	11,575,370
Resultado integral de financiamiento:	
Ingreso por intereses	<u>30,835</u>
	<u>30,835</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	11,606,205
Impuestos de la Utilidad	
Impuesto sobre la renta	3,481,861
Participación del personal en las utilidades	<u>1,160,620</u>
	<u>4,642,481</u>
Utilidad neta	<u>\$ 6,963,724</u>

Representante Legal.- Ced. Prof. 2497176, LIC. HORACIO ALVARADO GONZÁLEZ.- Rúbrica.

Stereorey Acapulco, S. A.
(Subsidiaria de Grupo Teleradio, S. A. de C. V.)
 Balance General
Al 30 de septiembre de 2011.
(En pesos)

Activo	2011
Activo circulante:	
Efectivo	\$ 491,417
Cuentas por cobrar-Neto	3,148,992
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	21,850
Pagos anticipados	106,927
Pago anticipado por servicios de consultoría y arrendamiento	<u>123,000</u>
Total del activo circulante	3,892,186
 Equipo e instalaciones-Neto	 2,142,006
 Pago anticipado por servicios de tecnología y arrendamiento a largo plazo	 696,000
 Impuestos a la utilidad diferidos	 <u>473,771</u>
 Total	 <u>\$ 7,203,963</u>
 Pasivo y capital contable	
 Pasivo circulante:	
Cuentas por pagar a proveedores	\$ 273,726
Impuestos y gastos acumulados	1,780,876
Cuentas por pagar a partes relacionadas	6,711,424
Beneficios directos a los empleados	<u>30,155</u>
Total del pasivo circulante	8,796,182
Beneficios a los empleados por terminación y al retiro	<u>35,398</u>
Total pasivo	<u>8,831,580</u>
 Capital contable:	
Capital social	906,353
Utilidades retenidas	<u>(2,533,970)</u>
Total del capital contable	<u>(1,627,617)</u>
 Total	 <u>\$ 7,203,963</u>

Representante Legal.- Ced. Prof. 2497176, LIC. HORACIO ALVARADO GONZÁLEZ.- Rúbrica.

Stereorey Acapulco, S.A.
(Subsidiaria de Grupo Teleradio, S. A. de C. V.)
Estados de Resultados
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2011.
(En pesos)

	2011
Ingresos por transmisión de publicidad	\$ 9,811,303
Costos y gastos:	
Costo de transmisión	3,727,446
Gastos de venta y administración	5,344,497
Depreciación y amortización	<u>448,896</u>
	<u>9,520,839</u>
Utilidad de operación	
Otros gastos-Neto	
Resultado integral de financiamiento:	
Gasto por intereses	<u>(1,352)</u>
	<u>(1,352)</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	271,399
Impuestos a la utilidad	<u>90,466</u>
Utilidad neta	<u>\$ 180,933</u>

Representante Legal.- Ced. Prof. 2497176, LIC. HORACIO ALVARADO GONZÁLEZ.- Rúbrica.

Frecuencia Modulada de Cuernavaca, S.A.
(Subsidiaria de Grupo Teleradio, S. A. de C. V.)
 Balance general
Al 30 de septiembre de 2011.
(En pesos)

Activo	2011
Activo circulante:	
Efectivo	\$ 966,819
Cuentas por cobrar-Neto	9,231,792
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	5,435,076
Pagos anticipados	58,525
Pago anticipado por servicio de tecnología	<u>94,500</u>
Total del activo circulante	15,786,712
Equipo e instalaciones-Neto	2,720,416
Otros activos - Neto	774,697
Pago anticipado por servicio de tecnología a largo plazo	378,000
Impuestos a la utilidad diferidos	<u>345,637</u>
Total	\$ <u>20,005,462</u>
Pasivo y capital contable	
Pasivo circulante:	
Cuentas por pagar a partes relacionadas	\$ 13,500
Beneficios directos a los empleados	313,189
Impuestos y gastos acumulados	<u>2,748,783</u>
Total del pasivo circulante	3,075,472
Beneficios a los empleados por terminación y al retiro	<u>227,897</u>
Total del pasivo	<u>3,303,369</u>
Capital contable:	
Capital social	141,769
Utilidades retenidas	<u>16,560,324</u>
Total de la deficiencia en el capital contable	<u>16,702,093</u>
Total	\$ <u>20,005,462</u>

Representante Legal.- Ced. Prof. 2497176, LIC. HORACIO ALVARADO GONZÁLEZ.- Rúbrica.

Frecuencia Modulada de Cuernavaca, S.A.
(Subsidiaria de Grupo Teleradio, S. A. de C. V.)
Estado de resultados
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2011.
(En pesos)

	2011
Ingresos por transmisión de publicidad	\$ 15,940,491
Costos y gastos:	
Costo de transmisión de publicidad	4,192,434
Gastos de venta y de administración	7,995,569
Depreciación y amortización	<u>596,337</u>
	<u>12,784,340</u>
Utilidad de operación	3
Otros gastos	
Resultado integral de financiamiento:	
Ingreso por intereses	
Pérdida cambiaria	<u>(99)</u>
	<u>(25)</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	2,818,695
Impuestos a la utilidad	<u>939,565</u>
Utilidad neta	<u>\$ 1,879,130</u>

Representante Legal.- Ced. Prof. 2497176, LIC. HORACIO ALVARADO GONZÁLEZ.- Rúbrica.

MVS de Juárez, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Grupo Teleradio, S. A. de C. V.)
Balances General
Al 30 de septiembre de 2011.
(En pesos)

Activo	2011
Activo circulante:	
Efectivo	\$ 69,874
Cuentas por cobrar-Neto	3,479,186
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	10,771,350
Pagos anticipados	101,276
Pago anticipado por servicios de tecnología	<u>81,000</u>
Total del activo circulante	14,502,686
Equipo e instalaciones-Neto	661,313
Pago anticipado por servicios de tecnología a largo plazo	324,000
Otros activos-Neto	1,569,638
Impuestos a la utilidad diferidos	<u>684,753</u>
Total	<u>\$ 17,742,390</u>
Pasivo y capital contable	
Pasivo circulante:	
Impuestos y gastos acumulados	\$ 2,325,488
Cuentas por pagar a partes relacionadas	44,089
Beneficios directos a empleados	<u>244,538</u>
Total del pasivo circulante	2,614,115
Beneficios a los empleados por terminación y al retiro	<u>269,322</u>
Total del pasivo	<u>2,883,437</u>
Capital contable:	
Capital social	684,876
Utilidades retenidas	<u>14,174,077</u>
Total del capital contable	<u>14,858,953</u>
Total	<u>\$ 17,742,390</u>

Representante Legal.- Ced. Prof. 2497176, LIC. HORACIO ALVARADO GONZÁLEZ.- Rúbrica.

MVS de Juárez, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Grupo Teleradio, S. A. de C. V.)
Estados de Resultados
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2011.
(En pesos)

	2011
Ingresos:	
Transmisión de publicidad	\$ 6,285,398
Venta de tiempos de transmisión	<u>979,038</u>
	<u>7,264,436</u>
Costos y gastos:	
Costo de transmisión	1,540,194
Gastos de venta y de administración	5,115,492
Depreciación y amortización	<u>526,492</u>
	<u>7,182,178</u>
Utilidad de operación	82,258
Otros gastos - Neto	364,204
Resultado integral de financiamiento:	
Gastos por intereses	(233)
Utilidad cambiaria	<u>426,370</u>
	<u>426,137</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	872,599
Impuestos a la utilidad	<u>290,866</u>
Utilidad neta	<u>\$ 581,733</u>

Representante Legal.- Ced. Prof. 2497176, LIC. HORACIO ALVARADO GONZÁLEZ.- Rúbrica.

Sociedad Mexicana de Radio de Baja California, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Grupo Teleradio, S. A. de C. V.)
 Balance General
Al 30 de septiembre de 2011.
(En pesos)

Activo	2011
Activo circulante:	
Efectivo	\$ 1,704,268
Cuentas por cobrar-Neto	24,240,264
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	15,972,205
Pagos anticipados	370,682
Pago anticipado por servicios de tecnología	303,750
Total del activo circulante	42,591,169
Equipo e instalaciones-Neto	14,979,147
Pago anticipado por servicios de tecnología a largo plazo	1,215,000
Impuesto sobre la renta diferido	2,941,751
Otros activos-Neto	1,214,642
Total	<u>\$ 62,941,709</u>
Pasivo y capital contable	
Pasivo circulante:	
Cuentas por pagar apartes relacionadas	\$ 4,499,277
Beneficios directos a empleados	775,578
Impuestos y gastos acumulados	11,537,191
Publicidad por realizar	659,311
Total del pasivo circulante	17,471,357
Beneficios a empleados por terminación y al retiro	<u>1,613,400</u>
Total del pasivo	19,084,757
Capital contable:	
Capital social	9,351,954
Utilidades retenidas	34,504,998
Total del capital contable	43,856,952
Total	<u>\$ 62,941,709</u>

Representante Legal.- Ced. Prof. 2497176, LIC. HORACIO ALVARADO GONZÁLEZ.- Rúbrica.

Sociedad Mexicana de Radio de Baja California, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Teleradio, S. A. de C. V.)

Estado de Resultados

Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2011.**(En pesos)**

	2011
Ingresos por transmisión de publicidad	\$ 53,106,448
Costos y gastos:	
Costo de transmisión	19,207,767
Gastos de venta y administración	28,885,076
Depreciación y amortización	<u>2,555,446</u>
	<u>50,648,289</u>
Pérdida en operación	2,458,159
Otros ingresos, Neto	4,519,593
Resultado integral de financiamiento:	
Ingresos por intereses	292
Utilidad cambiaria - Neta	<u>2,144</u>
	<u>2,436</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	6,980,188
Impuestos a la utilidad	<u>2,326,730</u>
Utilidad neta	<u>\$ 4,653,458</u>

Representante Legal.- Ced. Prof. 2497176, LIC. HORACIO ALVARADO GONZÁLEZ.- Rúbrica.

Stereorey Guadalajara, S. A.
(Subsidiaria de Grupo Teleradio, S. A. de C. V.)
Balance General.
Al 30 de septiembre de 2011.
(En pesos)

Activo	2011
Activo circulante:	
Efectivo	\$ 2,946,869
Cuentas por cobrar-Neto	6,577,602
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	50,749,885
Pagos anticipados	96,352
Gasto diferido por servicios de consultoría	<u>121,500</u>
Total del activo circulante	60,492,208
Equipo e instalaciones-Neto	1,569,203
Gasto diferido por servicios de consultoría a largo plazo	523,900
Impuestos a la utilidad diferidos	<u>1,166,336</u>
Total	<u>\$ 63,751,647</u>
Pasivo y capital contable	
Pasivo circulante:	
Cuentas por pagar a proveedores	\$ 1,302,819
Impuestos y gastos acumulados	1,805,020
Cuentas por pagar a partes relacionadas	827,902
Publicidad por transmitir	76,021
Acreedores por intercambio	307,164
Beneficios directos a los empleados	2,171,219
Impuesto sobre la renta	<u>2,300,839</u>
Total del pasivo	<u>8,790,984</u>
Capital contable:	
Capital social	949,536
Utilidades retenidas	<u>54,011,127</u>
Total del capital contable	<u>54,960,663</u>
Total	<u>\$ 63,751,647</u>

Representante Legal.- Ced. Prof. 2497176, LIC. HORACIO ALVARADO GONZÁLEZ.- Rúbrica.

Stereorey Guadalajara, S. A.
(Subsidiaria de Grupo Teleradio, S. A. de C. V.)
Estado de Resultados
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2011.
(En pesos)

	2011
Ingresos:	
Transmisión de publicidad	\$ 42,520,593
Costos y gastos:	
Costo de transmisión	7,668,808
Gastos de venta y administración	12,879,169
Depreciación y amortización	<u>237,853</u>
	<u>20,785,830</u>
Utilidad de operación	21,734,763
Otros gastos-Neto	2,178,645
Resultado integral de financiamiento:	
Gasto por intereses	<u>15,144</u>
	<u>15,144</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	19,540,974
Impuestos a la utilidad	<u>6,513,658</u>
Utilidad neta	<u>\$ 13,027,316</u>

Representante Legal.- Ced. Prof. 2497176, LIC. HORACIO ALVARADO GONZÁLEZ.- Rúbrica.

Radiodifusoras de Sonora, S. de R. L.
(Subsidiaria de Grupo Teleradio, S. A. de C. V.)
Balance general
Al 30 de septiembre de 2011.
(En pesos)

Activo	2011
Activo circulante:	
Efectivo	\$ 323,788
Cuentas por cobrar-Neto	3,571,118
Pagos anticipados por servicios de consultoría	<u>125,556</u>
Total del activo circulante	4,020,462
Equipo e instalaciones-Neto	993,335
Pago anticipado por servicios de consultoría a largo plazo	297,000
Impuestos a la utilidad diferidos	<u>384,207</u>
Total	<u>\$ 5,695,004</u>
Pasivo y deficiencia en el capital contable	
Pasivo circulante:	
Cuentas por pagar a proveedores	\$ 139,607
Beneficios directos a los empleados	156,275
Impuestos y gastos acumulados	2,441,876
Cuentas por pagar a partes relacionadas	<u>4,041,898</u>
Total del pasivo circulante	6,779,656
Beneficios a los empleados por terminación y al retiro	<u>289,919</u>
Total del pasivo	<u>7,069,575</u>
Compromisos (Nota 12):	
Deficiencia en el capital contable:	
Capital social	4,900,117
Déficit	<u>(6,274,688)</u>
Total de la deficiencia en el capital contable	<u>(1,374,571)</u>
Total	<u>\$ 5,695,004</u>

Representante Legal.- Ced. Prof. 2497176, LIC. HORACIO ALVARADO GONZÁLEZ.- Rúbrica.

Radiodifusoras de Sonora, S. de R. L.
(Subsidiaria de Grupo Teleradio, S. A. de C. V.)
Estado de resultados
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2011.
(En pesos)

	2011
Ingresos por transmisión de publicidad	\$ 9,529,871
Costos y gastos:	
Costo de transmisión de publicidad	2,887,903
Gastos de venta y de administración	4,754,840
Depreciación y amortización	<u>155,318</u>
	<u>7,798,061</u>
Utilidad de operación	1,731,810
Otros gastos	(324,109)
Resultado integral de financiamiento:	
Ingreso por intereses	4,442
Pérdida cambiaria	<u>(5,673)</u>
	<u>(1,231)</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	1,406,470
Impuestos a la utilidad	<u>468,599</u>
Utilidad neta	<u>\$ 937,871</u>

Representante Legal.- Ced. Prof. 2497176, LIC. HORACIO ALVARADO GONZÁLEZ.- Rúbrica.

Frecuencia Modulada del Bajío, S. A.
(Subsidiaria de Grupo Teleradio, S. A. de C. V.)
 Balance General
Al 30 de septiembre de 2011.
(En pesos)

Activo	2011
Activo circulante:	
Efectivo	\$ 827,012
Cuentas por cobrar-Neto	4,626,352
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	19,110,994
Pagos anticipados	80,318
Pago anticipado por servicios de tecnología	<u>101,250</u>
Total del activo circulante	24,745,926
Equipo e instalaciones-Neto	3,669,598
Pagos anticipado por servicios de tecnología a largo plazo	405,000
Impuestos a la utilidad diferidos	<u>896,900</u>
Total	<u>\$ 29,717,424</u>
 Pasivo y capital contable	
Pasivo circulante:	
Cuentas por pagar a proveedores	\$ 460,505
Beneficios directos a los empleados	570,944
Impuestos y gastos acumulados	1,796,645
Impuesto sobre la renta	<u>1,712,832</u>
Total del pasivo circulante	4,540,926
Beneficios a empleados por terminación y al retiro	<u>709,779</u>
Total del pasivo	<u>5,250,705</u>
Capital contable:	
Capital social	676,052
Utilidades retenidas	<u>23,790,667</u>
Total del capital contable	<u>24,466,719</u>
Total	<u>\$ 29,717,424</u>

Representante Legal.- Ced. Prof. 2497176, LIC. HORACIO ALVARADO GONZÁLEZ.- Rúbrica.

Frecuencia Modulada del Bajío, S. A.
(Subsidiaria de Grupo Teleradio, S. A. de C. V.)
Estado de Resultados
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2011.
(En pesos)

	2011
Ingresos por transmisión de publicidad	\$ 21,958,267
Costos y gastos:	
Costo de transmisión	4,560,280
Gastos de venta y administración	10,918,378
Depreciación y amortización	<u>787,798</u>
	<u>16,266,456</u>
Utilidad de operación	5,691,811
Gastos – Neto	(560,333)
Resultado integral de financiamiento:	
Ingreso por intereses	<u>7,017</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	5,138,495
Impuestos a la utilidad	<u>1,712,832</u>
Utilidad neta	<u>\$ 3,425,663</u>

Representante Legal.- Ced. Prof. 2497176, LIC. HORACIO ALVARADO GONZÁLEZ.- Rúbrica.

Stereorey Monterrey, S. A.
(Subsidiaria de Grupo Teleradio, S. A. de C. V.)
Balance General
Al 30 de septiembre de 2011.
(En pesos)

Activo	2011
Activo circulante:	
Efectivo	\$ 6,000
Cuentas por cobrar-Neto	24,085,166
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	28,305,864
Pago anticipados	<u>741,852</u>
Total del activo circulante	53,138,882
Equipo e instalaciones-Neto	8,477,141
Impuestos diferidos	<u>1,952,458</u>
Total	<u>\$ 63,568,481</u>
Pasivo y capital contable	
Pasivo circulante:	
Cuentas por pagar a proveedores	\$ 3,776,422
Impuestos y gastos acumulados	5,331,752
Cuentas por pagar a partes relacionadas	34,895
Acreedores por intercambio	59,688
Anticipo de clientes	56,024
Impuesto sobre la renta	2,551,167
Participación de los trabajadores en las utilidades	<u>2,751,736</u>
Total del pasivo circulante	<u>14,561,684</u>
Capital contable:	
Capital social	1,025,324
Utilidades retenidas	<u>47,981,473</u>
Total del capital contable	<u>49,006,797</u>
Total	<u>\$ 63,568,481</u>

Representante Legal.- Ced. Prof. 2497176, LIC. HORACIO ALVARADO GONZÁLEZ.- Rúbrica.

Stereorey Monterrey, S. A.
(Subsidiaria de Grupo Teleradio, S. A. de C. V.)
Estado de Resultados
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2011.
(En pesos)

	2011
Ingresos por transmisión de publicidad	\$ 57,906,482
Costos y gastos:	
Costo de transmisión	10,230,857
Gastos de venta y administración	<u>20,386,774</u>
	<u>30,617,631</u>
Utilidad de operación	27,288,851
Otros gastos-Neto	2,700,625
Resultado integral de financiamiento:	
Gasto por intereses	<u>24,203</u>
	<u>24,203</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	24,564,023
Impuestos a la utilidad	<u>8,188,008</u>
Utilidad neta	<u>\$ 16,376,015</u>

Representante Legal.- Ced. Prof. 2497176, LIC. HORACIO ALVARADO GONZÁLEZ.- Rúbrica.

Radio Globo Nogales, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Grupo Teleradio, S. A. de C. V.)
Balance general
Al 30 de septiembre de 2011.
(En pesos)

Activo	2011
Activo circulante:	
Efectivo	\$ 109,846
Cuentas por cobrar-Neto	1,618,495
Pagos anticipados	68,246
Pago anticipado por servicios de tecnología	<u>81,000</u>
Total del activo circulante	2,316,114
Equipo e instalaciones-Neto	1,165,841
Pago anticipado por servicios de tecnología a largo plazo	324,000
Impuestos a la utilidad diferidos	<u>415,938</u>
Total	<u>\$ 4,221,893</u>
Pasivo y capital contable	
Pasivo circulante:	
Cuentas por pagar a proveedores	\$ 12,224
Impuestos y gastos acumulados	<u>866,506</u>
Total del pasivo circulante	878,730
Beneficios a empleados por terminación y al retiro	<u>568,711</u>
Total del pasivo	<u>1,447,441</u>
Capital contable:	
Capital social	15,405
Utilidades retenidas	<u>2,759,047</u>
Total del capital contable	<u>2,774,452</u>
Total	<u>\$ 4,221,893</u>

Representante Legal.- Ced. Prof. 2497176, LIC. HORACIO ALVARADO GONZÁLEZ.- Rúbrica.

Radio Globo Nogales, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Grupo Teleradio, S. A. de C. V.)
Estado de resultados
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2011.
(En pesos)

	2011
Ingresos por transmisión de publicidad	\$ 4,497,815
Costos y gastos:	
Costo de transmisión	1,661,580
Gastos de venta y administración	2,995,804
Depreciación y amortización	<u>282,201</u>
	<u>4,939,585</u>
Pérdida en operación	(441,770)
Otros gastos-Neto	(24,445)
Resultado integral de financiamiento:	
Ingresos por intereses	3,372
Pérdida cambiaria - Neta	<u>(3,577)</u>
	<u>(205)</u>
Pérdida antes de impuestos a la utilidad	(466,420)
Impuestos a la utilidad	<u>0</u>
Pérdida neta	<u>\$ 466,420</u>

Representante Legal.- Ced. Prof. 2497176, LIC. HORACIO ALVARADO GONZÁLEZ.- Rúbrica.

Frecuencia Modulada de Tampico, S.A. de C.V.
(Subsidiaria de Grupo Teleradio, S. A. de C. V.)

Balance general
Al 30 de septiembre de 2011.
(En pesos)

Activo	2011
Activo circulante:	
Efectivo	\$ 891,329
Cuentas por cobrar-Neto	4,027,788
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	6,156,524
Pagos anticipados	57,006
Pago anticipado por servicio de tecnología	<u>101,250</u>
Total del activo circulante	11,233,897
Equipo e instalaciones-Neto	2,102,162
Otros activos - Neto	1,273,483
Pago anticipado por servicio de tecnología a largo plazo	405,000
Impuestos a la utilidad diferidos	<u>457,890</u>
Total	<u>\$ 15,472,432</u>
Pasivo y capital contable	
Pasivo circulante:	
Cuentas por pagar a proveedores	\$ 50,000
Beneficios directos a los empleados	20,443
Impuestos y gastos acumulados	1,456,325
Impuesto sobre la renta	<u>61,328</u>
Total del pasivo circulante	1,588,096
Beneficios a los empleados por terminación y al retiro	<u>466,235</u>
Total del pasivo	<u>2,054,331</u>
Capital contable:	
Capital social	10,858
Utilidades retenidas	<u>13,407,243</u>
Total de la deficiencia en el capital contable	<u>13,418,101</u>
Total	<u>\$ 15,472,432</u>

Representante Legal.- Ced. Prof. 2497176, LIC. HORACIO ALVARADO GONZÁLEZ.- Rúbrica.

Frecuencia Modulada de Tampico, S.A. de C.V.
(Subsidiaria de Grupo Teleradio, S. A. de C. V.)
Estado de resultados
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2011.
(En pesos)

	2011
Ingresos por transmisión de publicidad	\$ 11,941,324
Costos y gastos:	
Costo de transmisión de publicidad	4,004,329
Gastos de venta y de administración	6,911,247
Depreciación y amortización	<u>899,125</u>
	<u>11,814,701</u>
Utilidad de operación	126,623
Otros ingresos	62,585
Resultado integral de financiamiento:	
Gasto por intereses	(4,874)
Pérdida cambiaria	<u>(349)</u>
	<u>(5,223)</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	183,985
Impuestos a la utilidad	<u>61,328</u>
Utilidad neta	<u>\$ 122,657</u>

Representante Legal.- Ced. Prof. 2497176, LIC. HORACIO ALVARADO GONZÁLEZ.- Rúbrica.

MVS de Vallarta, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Grupo Teleradio, S. A. de C. V.)
Balance General
Al 30 de septiembre de 2011.
(En pesos)

Activo	2011
Activo circulante:	
Efectivo	\$ 444,874
Cuentas por cobrar-Neto	3,084,781
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	1,298,761
Pagos anticipados	18,261
Pago anticipado por servicios de tecnología	<u>67,500</u>
Total del activo circulante	4,914,177
Equipo e instalaciones-Neto	2,796,175
Pago anticipado por servicios de tecnología a largo plazo	270,000
Impuestos a la utilidad diferidos	<u>195,725</u>
Total	<u>\$ 8,176,077</u>
Pasivo y capital contable	
Pasivo circulante:	
Cuentas por pagar a proveedores	\$ 156,784
Publicidad por transmitir	3,981
Beneficios directos a los empleados	67,159
Impuestos y gastos acumulados	<u>951,695</u>
Total del pasivo circulante	1,179,619
Beneficios a empleados por terminación y al retiro	<u>176,875</u>
Total del pasivo	<u>1,356,494</u>
Capital contable:	
Capital social	7,598,989
Déficit	<u>(779,407)</u>
Total del capital contable	<u>6,819,582</u>
Total	<u>\$ 8,176,077</u>

Representante Legal.- Ced. Prof. 2497176, LIC. HORACIO ALVARADO GONZÁLEZ.- Rúbrica.

MVS de Vallarta, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Grupo Teleradio, S. A. de C. V.)
Estado de Resultados
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2011.
(En pesos)

	2011
Ingresos por transmisión de publicidad	\$ 5,317,964
Costos y gastos:	
Costo de transmisión	1,590,422
Gastos de venta y administración	2,709,548
Depreciación y amortización	<u>357,354</u>
	<u>4,657,324</u>
Utilidad de operación	660,640
Otros gastos - Neto	<u>(58,643)</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	601,997
Impuestos a la utilidad	<u>201,476</u>
Utilidad neta	<u>\$ 400,521</u>

Representante Legal.- Ced. Prof. 2497176, LIC. HORACIO ALVARADO GONZÁLEZ.- Rúbrica.

5342.- Agosto 23.-1v.

Frecuencia Modulada de Occidente, S.A.
(Subsidiaria de Grupo Teleradio, S. A. de C. V.)
 Balance general
Al 30 de septiembre de 2011.
 (En pesos)

Activo	2011
Activo circulante:	
Efectivo	\$ 1,565,002
Cuentas por cobrar-Neto	5,630,329
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	2,463,220
Pagos anticipados	62,602
Pago anticipado por servicio de tecnología	<u>108,000</u>
Total del activo circulante	9,829,153
Equipo e instalaciones-Neto	5,342,588
Otros activos-Neto	1,495,615
Pago anticipado por servicio de tecnología a largo plazo	432,000
Impuestos a la utilidad diferidos	<u>795,939</u>
Total	<u>\$ 17,895,295</u>
 Pasivo y capital contable	
Pasivo circulante:	
Cuentas por pagar a proveedores	\$ 170,453
Impuestos y gastos acumulados	1,971,084
Beneficios directos a los empleados	80,685
Cuentas por pagar a partes relacionadas	62,705
Publicidad por transmitir	<u>105,683</u>
Total del pasivo circulante	2,390,610
Beneficios a los empleados por terminación y al retiro	<u>626,305</u>
Total del pasivo	<u>3,016,915</u>
Capital contable:	
Capital social	260,094
Utilidades retenidas	<u>14,618,286</u>
Total de la deficiencia en el capital contable	<u>14,878,380</u>
Total	<u>\$ 17,895,295</u>

Representante Legal.- Ced. Prof. 2497176, LIC. HORACIO ALVARADO GONZÁLEZ.- Rúbrica.

Frecuencia Modulada de Occidente, S.A.
(Subsidiaria de Grupo Teleradio, S. A. de C. V.)
Estado de resultados
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2011.
(En pesos)

	2011
Ingresos por transmisión de publicidad	\$ 13,317,976
Costos y gastos:	
Costo de transmisión de publicidad	4,795,170
Gastos de venta y de administración	6,637,031
Depreciación y amortización	<u>1,103,075</u>
	<u>12,535,276</u>
Utilidad de operación	782,700
Otros gastos	(71,614)
Resultado integral de financiamiento:	
Utilidad cambiaria	<u>3,351</u>
	<u>3,351</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	714,437
Impuestos a la utilidad	<u>242,056</u>
Utilidad neta	<u>\$ 472,381</u>

Representante Legal.- Ced. Prof. 2497176, LIC. HORACIO ALVARADO GONZÁLEZ.- Rúbrica.